

**REF.: ESTABLECE MODELO DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS.**

**Para todos los corredores de bolsa de productos**

## **I. INTRODUCCION**

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13, letra c), de la Ley N° 19.220, ha estimado necesario impartir instrucciones respecto de la forma y contenido de los estados financieros que deben presentar los corredores de bolsa de productos, para proporcionar al público inversionista y a los usuarios de los estados financieros en general, una mejor información financiera en relación a las personas y empresas que operan en la intermediación de productos.

La presente circular establece un modelo para la presentación trimestral de estados financieros a esta Superintendencia, de uso obligatorio para todas las entidades inscritas en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos y debe confeccionarse conforme a las instrucciones que a continuación se imparten.

El modelo de presentación de estados financieros debe enviarse a través del módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), disponible en el sitio web de esta Superintendencia, [www.svs.cl](http://www.svs.cl), de acuerdo a las instrucciones establecidas para tales efectos en la Norma de Carácter General N° 117, de 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, y en el Manual de Usuario disponible en la página [www.svs.cl/sitio/htm/seil/f\\_seil.html](http://www.svs.cl/sitio/htm/seil/f_seil.html).

Los estados financieros estarán referidos a las siguientes fechas de cierre: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

El plazo de entrega será hasta el último día del mes siguiente a la fecha de cierre de cada período señalado, con excepción de los estados financieros anuales, que por ser auditados, deben presentarse hasta el último día del bimestre siguiente a la fecha de cierre del ejercicio anual correspondiente.

La auditoría a los estados financieros anuales será realizada por auditores independientes, inscritos en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia.

El modelo de presentación de estados financieros está conformado por las siguientes subdivisiones:

- 1.00 Identificación
- 2.00 Estados Financieros
- 3.00 Condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia
- 4.00 Informe auditores externos

La Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), para corredores de bolsa de productos, se adjunta en Anexo N° 1.

Los corredores son responsables de la preparación de los estados financieros de acuerdo a esta normativa y demás instrucciones vigentes, así como de su oportuna presentación a esta Superintendencia; cualquier atraso, error u omisión en la presentación de los antecedentes antes señalados, serán sancionados conforme a las disposiciones legales vigentes. En caso que los corredores de bolsa fuesen personas jurídicas, la responsabilidad recaerá sobre el Directorio o administradores, según el caso, sin perjuicio de la responsabilidad que le correspondiere al Gerente General o representante legal.

## II INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

### 1.00 IDENTIFICACION

Registrar los datos de la entidad, de acuerdo a la forma que a continuación se expone:

**1.01 R.U.T.:** Indicar el número del Rol Unico Tributario.

**1.02 Registro S.V.S.:** Indicar el número de inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos.

**1.03 Razón social o apellido paterno, apellido materno, nombres:** indicar la razón social o nombre completo del corredor.

**1.04 Tipo de operación:** indicar conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo 6° de la Ley N° 19.220, si el corredor se dedica a la compra o venta de productos por cuenta propia con ánimo de transferir derechos sobre los mismos o sólo a la intermediación de productos por cuenta de terceros.

Colocar 1 ó 2 en el recuadro, según corresponda:

1. por cuenta propia y de terceros

2. sólo por cuenta de terceros

Adicionalmente, se registrará el nombre completo del representante legal y del gerente general, siguiendo las instrucciones impartidas en el Manual de Usuario antes señalado.

### 2.00 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros comprenden lo siguiente:

2.01 Balance general

2.02 Estado de resultados

2.03 Estado de flujo de efectivo

2.04 Notas explicativas a los estados financieros

Los estados financieros deben prepararse de acuerdo a principios y normas contables de aceptación general y a las normas dictadas por esta Superintendencia para las entidades inscritas en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos.

En caso de producirse contradicciones entre las normas contables indicadas, prevalecerán las que haya dictado esta Superintendencia.

Con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en el ejercicio, las entidades deberán ajustar en forma integral sus activos y pasivos no monetarios, cuentas de patrimonio y de resultados.

Dicho ajuste se debe efectuar y registrar con ocasión de cada estado financiero preparado por la entidad, sin perjuicio de otros ajustes intermedios que se requieran para expresar adecuadamente los efectos en resultados que producen las enajenaciones de activos fijos y demás operaciones que significan una extinción de saldos no monetarios.

El factor de actualización a utilizar será la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, desfasado un mes, para aquellas partidas expresadas en pesos y la variación de la Unidad de Fomento o del tipo de cambio cuando se trate de partidas expresadas en esa unidad o en moneda extranjera.

Los ajustes referidos se cargan o abonan a la cuentas Resultado Monetario Operacional, diferencia de cambio Operacional, Corrección Monetaria o Diferencia de Cambio, según el tipo de cuenta que se esté corrigiendo y según si los activos o pasivos se encuentran expresados en moneda nacional o extranjera.

Los bienes raíces, instalaciones, equipos, mobiliario de oficina y otros bienes del Activo Fijo se depreciarán linealmente de acuerdo a su vida útil remanente.

Para calcular las depreciaciones del ejercicio se deberán corregir monetariamente en forma previa las cuentas que las originan.

Cuando en esta circular se haga referencia a entidades relacionadas con el corredor, se entenderá como tales las que haya definido esta Superintendencia en las instrucciones dictadas o que dicte en el futuro.

Los estados financieros con sus respectivas notas explicativas se deben presentar en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior. Para tal efecto, estos últimos se presentarán actualizados según la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor entre el último día del mes anterior al cierre de ese ejercicio y el último día del mes anterior al cierre del ejercicio actual.

Las normas de presentación de estados financieros son necesariamente de carácter general y por lo tanto, en el evento de no existir claridad respecto de situaciones específicas, éstas deberán ser consultadas oportunamente a esta Superintendencia.

Los estados financieros se deben preparar en conformidad con la agrupación de cuentas establecida en el "Plan de Cuentas para Corredores de Bolsa de Productos", que complementa esta circular y forma parte integrante de ella, el cual se adjunta en Anexo N° 2.

No deben agregarse rubros de ninguna naturaleza al formato establecido en esta circular. En caso de existir dudas respecto de la clasificación de alguna cuenta, se deberá consultar a esta Superintendencia con la debida anticipación a la fecha de presentación de los estados financieros.

## 2.01 BALANCE GENERAL

Es un estado contable que muestra la posición financiera de la empresa a una fecha determinada, mediante la clasificación de los activos, pasivos exigibles y cuentas patrimoniales, de acuerdo a su naturaleza.

En la preparación de este estado financiero la administración de la entidad debe velar por la adecuada valorización y clasificación de los activos y pasivos, de tal forma que la posición financiera expuesta responda fielmente a la naturaleza de los recursos y de las obligaciones existentes a la fecha de cierre de los estados financieros.

### ACTIVOS

Corresponde a los recursos y derechos de la entidad y se distribuyen entre las siguientes clasificaciones generales:

- Activos circulantes
- Activos fijos
- Otros activos

#### Activos circulantes

Incluye todos los recursos que la entidad realizará, venderá o consumirá dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros.

Los conceptos que conforman el activo circulante deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 11.01.00 Disponible:** en este subgrupo se incluye el saldo de las cuentas caja y bancos.
- 11.02.00 Valores negociables:** en este subgrupo se incluyen los títulos de renta variable (11.02.10), neto de las provisiones por ajuste a mercado de estas inversiones y los títulos de renta fija e intermediación financiera (11.02.20), neto de las provisiones por ajuste a mercado de estos instrumentos.
- 11.03.00 Derechos por operaciones a futuro del mercado de valores:** en este subgrupo se incluyen los derechos en instrumentos de renta fija por compromisos de compra (11.03.10), los derechos en instrumentos de renta variable por operaciones a plazo (11.03.20), los derechos a cobrar por compromisos de venta de instrumentos de renta fija (11.03.30), los derechos a cobrar por operaciones a plazo en instrumentos de renta variable (11.03.40) y los derechos por otras operaciones a futuro del mercado de valores (11.03.50), neto de las provisiones correspondientes.
- 11.04.00 Productos agropecuarios:** en este subgrupo se incluyen los productos, definidos en el artículo 4° de la Ley N°19.220 de 1993, neto de las provisiones por ajuste a mercado.
- 11.05.00 Títulos representativos de productos agropecuarios:** en este subgrupo se incluyen los títulos que representan a los productos agropecuarios, definidos en el N°3 del artículo 5° de la Ley N°19.220 de 1993, neto de las provisiones por ajuste a mercado.

- 11.06.00 Contratos sobre productos agropecuarios:** en este subgrupo se incluyen los contratos sobre productos, que hace mención el N°1 del artículo 5° de la Ley N°19.220 de 1993, neto de las provisiones por ajuste a mercado. Esto es, contratos sobre productos agropecuarios que consten en facturas y otros contratos sobre productos agropecuarios
- 11.07.00 Otros Títulos:** en este subgrupo se incluyen otros títulos de la cartera propia del corredor, que la Superintendencia haya autorizado mediante norma de carácter general, a los que hace mención el N°4 del artículo 5° de la Ley 19.220, neto de las provisiones por ajuste a mercado.
- 11.08.00 Derechos por operaciones a futuro del mercado de productos:** en este subgrupo se incluyen los derechos sobre productos por repos y operaciones a plazo (11.08.10), los derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo de productos (11.08.20), los derechos por contratos de opciones del mercado de productos (11.08.30), los derechos por contratos de futuros del mercado de productos (11.08.40) y los derechos por otros contratos de derivados del mercado de productos (11.08.50), neto de las provisiones correspondientes.
- 11.09.00 Deudores por intermediación:** en este subgrupo se incluyen los deudores por intermediación, las comisiones por cobrar, los derechos de bolsa por cobrar y las cuentas por cobrar a la cámara de compensación de las bolsas de productos, neto de las provisiones por deudores que permanecieren impagos por un plazo superior a 30 días con posterioridad a su vencimiento.
- 11.10.00 Documentos y cuentas por cobrar:** en este subgrupo se incluyen documentos, dividendos, cuentas corrientes del personal, cuentas por cobrar cámara de compensación y otras cuentas por cobrar a plazos inferiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, neto de las provisiones por deudores que permanecieren impagos por un plazo superior a 30 días con posterioridad a su vencimiento.
- 11.11.00 Impuestos por recuperar:** en este subgrupo se incluyen los pagos provisionales mensuales, el IVA crédito fiscal neto y los créditos por gastos de capacitación.
- 11.12.00 Deudores varios:** en este subgrupo se incluyen las cuentas por cobrar, documentadas o no, provenientes de operaciones no relacionadas con el giro comercial de la entidad.
- 11.13.00 Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas:** en este subgrupo se incluye el saldo deudor de las cuentas corrientes de socios o accionistas, directores y/o administradores y de otras personas naturales o jurídicas relacionadas con el corredor de bolsa de productos.
- 11.14.00 Garantías de obligaciones a corto plazo:** en este subgrupo se incluyen los activos de propiedad del corredor que se encuentren garantizando obligaciones propias de corto plazo, neto de las provisiones por ajuste a mercado de estos instrumentos y monedas.
- 11.15.00 Gastos anticipados:** en este subgrupo se incluyen los seguros contratados, arriendos anticipados y otros gastos anticipados.
- 11.19.00 Otros activos circulantes:** en este subgrupo se incluyen aquellos activos realizables a menos de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, no clasificados en los subgrupos de cuentas señalados anteriormente. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Activos Circulantes", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

**11.00.00 Total activos circulantes:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 11.01.00 al 11.19.00.

#### **Activos fijos**

Incluye aquellos bienes destinados a la explotación del giro social y adquiridos sin el ánimo de enajenarlos. Los conceptos que conforman el activo fijo deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

**12.01.00 Terrenos, edificios e instalaciones:** en este subgrupo se incluye los bienes raíces destinados a la operación de la entidad, tales como: locales, oficinas, instalaciones efectuadas para la habilitación y mejoramiento de las mismas, etc.

**12.02.00 Equipos y mobiliario de oficina:** en este subgrupo se incluyen los bienes corporales muebles necesarios para el equipamiento de oficinas, tales como: muebles, máquinas de oficina, equipos computacionales, etc.

**12.08.00 Otros activos fijos:** en este subgrupo se incluyen los activos en leasing financiero y otros activos destinados a la explotación del giro social, no clasificados en los subgrupos de cuentas anteriores. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total activos fijos", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

**12.09.00 Depreciaciones acumuladas (menos):** en este subgrupo se incluyen las depreciaciones de los activos fijos de ejercicios anteriores y del ejercicio actual.

**12.00.00 Total activos fijos:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 12.01.00 al 12.09.00.

#### **Otros activos**

Se incluye aquellos activos de la entidad no clasificados en los grupos anteriores y está compuesto por aquellos activos y recursos que no serán realizados, vendidos o consumidos dentro de un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros. Los conceptos que conforman el grupo Otros activos deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

**13.01.00 Títulos patrimoniales bolsas de productos:** en este subgrupo se incluye la inversión de los corredores de productos en la acción de la Bolsa de Productos.

**13.02.00 Inversiones en otras entidades:** en este subgrupo se incluyen las inversiones en instrumentos que no constituyen valores de oferta pública, acciones sin cotización bursátil y derechos en sociedades, neto de las provisiones correspondientes.

**13.03.00 Activos intangibles:** en este subgrupo se incluyen los activos intangibles que representen efectivamente un potencial de servicio, tales como: derechos de llave pagados, instalaciones, remodelaciones y otros en locales arrendados, etc., neto de las amortizaciones correspondientes.

**13.04.00 Cuentas por cobrar a personas y empresas relacionadas a largo plazo:** en este subgrupo se incluyen las cuentas por cobrar a personas y empresas relacionadas con el corredor de bolsa de productos, cuyo vencimiento se produce a más de un año plazo, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.

- 13.05.00 Documentos y cuentas por cobrar a largo plazo:** en este subgrupo se incluye las obligaciones de terceros con la entidad, documentadas o no, cuyo vencimiento se produce a más de un año plazo, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 13.06.00 Garantías de obligaciones a largo plazo y de obligaciones de terceros:** en este subgrupo se incluyen los activos destinados a garantizar operaciones propias de la entidad a más de un año plazo y aquellos instrumentos entregados para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como corredor de bolsa de productos, según lo establece el artículo 11 de la Ley N° 19.220. Además, se incluyen los activos propios entregados en garantía por obligaciones de terceros de corto y de largo plazo.
- 13.09.00 Otros activos:** en este subgrupo se incluyen aquellos activos a plazos superiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, que no pueden ser incorporadas en alguno de los subgrupos anteriores. En caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo "Total otros activos", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.
- 13.00.00 Total otros activos:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 13.01.00 al 13.09.00.
- 10.00.00 Total activos:** representa la sumatoria de los grupos de cuentas 11.00.00; 12.00.00 y 13.00.00.

## PASIVOS

Corresponde a las obligaciones de la entidad con terceros y con los propietarios de la misma y se distribuyen entre las siguientes clasificaciones generales:

- Pasivos circulantes
- Pasivos a largo plazo
- Patrimonio

### Pasivos circulantes

Incluye aquellas obligaciones contraídas por la entidad que serán pagadas dentro del plazo de un año a contar de la fecha de cierre de los estados financieros. Los conceptos que conforman el pasivo circulante deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 21.01.00 Obligaciones con bancos e instituciones financieras corto plazo:** en este subgrupo se incluyen todas aquellas obligaciones a corto plazo en moneda nacional o extranjera, con bancos e instituciones financieras. A su vez, se incluye en este rubro las obligaciones por créditos obtenidos a largo plazo con vencimiento dentro de un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros.
- 21.02.00 Obligaciones por operaciones a futuro del mercado de valores:** en este subgrupo se incluyen las obligaciones por compromisos de compra de instrumentos de renta fija (21.02.10), las obligaciones por operaciones de compra a plazo de instrumentos de renta variable (21.02.20), las obligaciones en instrumentos de renta fija por compromisos de venta (21.02.30) las obligaciones en instrumentos de renta variable por operaciones de venta a plazo (21.02.40) y las obligaciones por otras operaciones a futuro del mercado de valores (21.02.50).

- 21.03.00 Obligaciones por operaciones a futuro del mercado de productos:** en este subgrupo se incluye obligaciones de compra de productos por repos y operaciones a plazo (21.03.10), obligaciones en productos por repos y operaciones a plazo (21.03.20), obligaciones por contratos de opciones del mercado de productos (21.03.30), obligaciones por contratos de futuros del mercado de productos (21.03.40) y obligaciones por otros contratos de derivados del mercado de productos (21.03.50).
- 21.04.00 Acreedores por intermediación:** en este subgrupo se incluye las obligaciones por intermediación de productos y las obligaciones por pagar a la cámara de compensación.
- 21.05.00 Documentos y cuentas por pagar a corto plazo:** en este subgrupo se incluye documentos, remuneraciones, honorarios, dividendos, comisiones, leyes sociales, cuentas por pagar cámara de compensación y otras cuentas por pagar con vencimiento dentro de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 21.06.00 Impuestos por pagar:** en este subgrupo se incluye los impuestos por pagar, tales como: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, impuesto único a los trabajadores, etc.
- 21.07.00 Provisiones y retenciones:** en este subgrupo se incluye los montos provisionados por indemnizaciones por años de servicio, gratificaciones del personal, retenciones judiciales, etc.
- 21.08.00 Acreedores varios:** en este subgrupo se incluye las obligaciones de corto plazo, documentadas o no, provenientes de operaciones no relacionadas con el giro comercial de la entidad.
- 21.09.00 Ingresos anticipados:** en este subgrupo se incluye los ingresos recibidos a la fecha de cierre de los estados financieros y cuyo efecto sobre los resultados se realizará dentro del ejercicio siguiente.
- 21.10.00 Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas:** en este subgrupo se incluye el saldo acreedor de las cuentas corrientes de socios o accionistas, directores y/o administradores y de otras personas naturales o jurídicas relacionadas con el corredor de bolsa de productos.
- 21.19.00 Otros pasivos circulantes:** en este subgrupo se incluye aquellas obligaciones con vencimiento dentro de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores.
- En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total pasivos circulantes", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.
- 21.00.00 Total pasivos circulantes:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 21.01.00 al 21.19.00.

#### **Pasivos largo plazo**

Incluye aquellas obligaciones de la entidad pactadas a plazos superiores a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros. Los conceptos que conforman el pasivo de largo plazo deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:



- 22.01.00 Obligaciones a largo plazo con bancos e instituciones financieras:** en este subgrupo se incluyen las obligaciones en moneda nacional o extranjera con bancos e instituciones financieras con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 22.02.00 Documentos y cuentas por pagar a largo plazo:** en este subgrupo se incluyen las obligaciones, documentadas o no, contraídas por la entidad con terceros con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 22.03.00 Cuentas por pagar a personas y empresas relacionadas a largo plazo:** en este subgrupo se incluyen las cuentas por pagar a personas y empresas relacionadas con el corredor de bolsa de productos, con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.
- 22.09.00 Otros pasivos a largo plazo:** en este subgrupo se incluyen aquellas obligaciones con vencimiento a más de un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros, no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total pasivos a largo plazo", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.
- 22.00.00 Total pasivos largo plazo:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 22.01.00 al 22.09.00.

#### **Patrimonio**

Corresponde al capital y reservas de los accionistas, socios o propietarios de la entidad, más las utilidades y menos las pérdidas. Los conceptos que conforman el patrimonio deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican.

- 23.01.00 Capital pagado:** en este subgrupo se muestra el capital efectivamente pagado y las capitalizaciones efectuadas en conformidad a la ley.
- 23.02.00 Reservas de revalorización:** en este subgrupo se incluye la corrección monetaria del capital pagado.
- En caso de sociedades anónimas o personas naturales, dicha corrección monetaria se traspasa a la cuenta "Capital pagado" en los ejercicios anuales.
- 23.03.00 Reserva mayor valor acción bolsa de productos:** en este subgrupo se incluye la diferencia acreedora que se origine al momento de adquirir una acción de una bolsa de productos, respecto al VPP (Valor Patrimonial Proporcional) de la misma.
- 23.04.00 Sobreprecio en colocación acciones propias:** en este subgrupo se incluye el mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.046 y artículo 32 del Reglamento de Sociedades Anónimas, según se trate de acciones con o sin valor nominal, respectivamente.
- 23.05.00 Otras reservas:** en este subgrupo se incluyen aquellas reservas de carácter especial no clasificadas en los subgrupos de cuentas anteriores que no provienen de la distribución de utilidades y sólo pueden ser destinadas a la capitalización. En nota explicativa sobre "Cambios en el Patrimonio" debe exponerse la composición de este subgrupo.
- 23.06.00 Utilidades (pérdidas) acumuladas:** en este subgrupo se incluyen las utilidades de ejercicios anteriores, que no han sido distribuidas a los accionistas o socios de la entidad o las pérdidas que no han sido absorbidas a la fecha de cierre de los estados financieros.

- 23.07.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio:** en este subgrupo se indica el resultado del ejercicio que se informa.
- 23.09.00 Dividendos provisorios o participaciones (menos):** en este subgrupo se incluyen los dividendos o participaciones imputados a las utilidades del ejercicio, aún cuando esté pendiente su pago.
- 23.00.00 Total patrimonio:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 23.01.00 al 23.09.00.
- 20.00.00 Total pasivos:** representa la sumatoria de los grupos de cuentas 21.00.00; 22.00.00 y 23.00.00.

## 2.02 ESTADO DE RESULTADOS

Es un estado contable que complementa el balance general, mostrando la estructura de ingresos, costos y gastos que determinan los resultados del ejercicio.

En la preparación de este estado financiero, la administración de la entidad debe velar por la adecuada cuantificación y clasificación de los distintos ingresos, costos y gastos, de manera que tanto el resultado operacional como el no operacional se presenten correctamente.

Este estado debe presentarse corregido monetariamente y comparado con igual período del año anterior, conforme a lo señalado en la Sección II, punto 2.00.

### Ingresos operacionales

Corresponde a los ingresos obtenidos por actividades propias del giro durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que conforman los ingresos operacionales deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 41.11.00 Comisiones por operaciones en rueda:** en este subgrupo se incluyen los ingresos por comisiones y los derechos de bolsa, por operaciones de intermediación de productos, efectuados en rueda de una bolsa de productos.
- 41.12.00 Comisiones por operaciones fuera de rueda:** en este subgrupo se incluyen los ingresos por comisiones de los corredores de bolsa de productos, por intermediación de productos efectuadas fuera de rueda.
- 41.13.00 Utilidades por ventas de cartera propia de productos:** en este subgrupo se incluyen las utilidades generadas por ventas de productos de cartera propia.
- 41.14.00 Ingresos por operaciones a futuro del mercado de productos:** en este subgrupo se incluyen los intereses devengados sobre derechos en productos por repos y operaciones a plazo, sobre derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo de productos y las utilidades devengadas por operaciones a futuro del mercado de productos.
- 41.15.00 Ingresos por intereses de cartera propia de productos:** en este subgrupo se incluyen los intereses devengados por las inversiones en productos de la cartera propia de la entidad.

- 41.16.00 Ingresos por custodia:** en este subgrupo se incluyen los ingresos por custodia de productos.
- 41.19.00 Otros ingresos operacionales:** en este subgrupo se incluyen los ingresos operacionales no clasificados en las cuentas antes señaladas, el saldo acreedor de las cuentas "Resultado monetario operacional" y "Diferencia de cambio operacional". En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total ingresos operacionales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.
- 41.10.00 Total ingresos operacionales:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 41.11.00 al 41.19.00.

### Gastos operacionales

Corresponde a los costos y gastos efectuados por actividades propias del giro durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que conforman los gastos operacionales deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

- 41.21.00 Comisiones y servicios:** en este subgrupo se incluyen tanto los gastos por concepto de comisiones y servicios como los derechos de bolsa devengados, por operaciones inherentes a la actividad de intermediación de productos.
- 41.22.00 Pérdidas por menor valor de cartera propia de productos:** en este subgrupo se incluyen las pérdidas por ajustes a valor de mercado de los productos de cartera propia.
- 41.23.00 Pérdidas por ventas de cartera propia de productos:** en este subgrupo se incluyen las pérdidas generadas por la venta de productos de cartera propia.
- 41.24.00 Gastos por operaciones a futuro del mercado de productos:** en este subgrupo se incluyen los gastos por intereses devengados en obligaciones de compra y de venta de productos y las pérdidas por contratos de opciones, futuros y otros derivados. Además se deben incluir las pérdidas generadas por repos y operaciones a plazo, cuando corresponda.
- 41.25.00 Gastos financieros:** en este subgrupo se incluyen los gastos por intereses devengados en préstamos otorgados a la entidad.
- 41.26.00 Gastos de administración y comercialización:** en este subgrupo se incluyen los gastos de personal, publicidad, seguros, etc.
- 41.27.00 Amortizaciones y depreciaciones:** en este subgrupo se incluyen las cuotas de amortización y depreciación del período de los activos correspondientes.
- 41.29.00 Otros gastos operacionales:** en este subgrupo se incluyen otros gastos operacionales no clasificados en las cuentas antes señaladas, el saldo deudor de las cuentas "Resultado monetario operacional" y "Diferencia de cambio operacional". En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total gastos operacionales" debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.
- 41.20.00 Total gastos operacionales:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 41.21.00 al 41.29.00.

**41.00.00 Total resultado operacional:** representa la diferencia entre los grupos de cuentas 41.10.00 y 41.20.00

#### **Ingresos no operacionales**

Corresponde a los ingresos no operacionales obtenidos durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que lo conforman deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

**42.11.00 Utilidades por ventas de cartera propia de valores:** en este subgrupo se incluyen las utilidades generadas por ventas de títulos de cartera propia.

**42.12.00 Ingresos por operaciones a futuro del mercado de valores:** en este subgrupo se incluyen los intereses devengados sobre derechos por compromisos de compra de instrumentos de renta fija, sobre derechos por operaciones de compra a plazo de instrumentos de renta variable, sobre derechos a cobrar por compromisos de venta de instrumentos de renta fija, sobre derechos por operaciones de venta a plazo de instrumentos de renta variable y las comisiones o utilidades devengadas por otras operaciones a futuro del mercado de valores.

**42.13.00 Ingresos por intereses y dividendos de cartera propia de valores:** en este subgrupo se incluyen los intereses y dividendos devengados por las inversiones en cartera propia de valores de la entidad.

**42.14.00 Utilidades en inversiones permanentes:** en este subgrupo se incluyen las utilidades devengadas por la inversión en acción de las bolsas de productos, así como las participaciones percibidas y los intereses devengados por inversiones en instrumentos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.

**42.15.00 Utilidades en ventas de activos fijos y de otros activos:** en este subgrupo se incluyen las utilidades en ventas de bienes del activo fijo y de títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.

**42.19.00 Otros ingresos no operacionales:** en este subgrupo se incluyen los ingresos no operacionales, no clasificados en las cuentas antes señaladas. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total ingresos no operacionales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.

**42.10.00 Total ingresos no operacionales:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 42.11.00 al 42.19.00.

#### **Gastos no operacionales**

Corresponde a los ingresos no operacionales obtenidos durante el período cubierto por los estados financieros. Los conceptos que lo conforman deben incorporarse a los subgrupos de cuentas que a continuación se indican:

**42.21.00 Pérdidas por menor valor de cartera propia de valores:** en este subgrupo se incluyen las pérdidas por ajustes a valor de mercado de los instrumentos de cartera propia.

**42.22.00 Pérdidas por ventas de cartera propia de valores:** en este subgrupo se incluyen las pérdidas generadas por la venta de títulos de cartera propia.

- 42.23.00 Gastos por operaciones a futuro del mercado de valores:** en este subgrupo se incluyen los gastos por intereses devengados en obligaciones por compromisos de compra y de venta de instrumentos de renta fija, en obligaciones de compra y venta a plazo de instrumentos de renta variable y las pérdidas por otras operaciones a futuro del mercado de valores. Además se deben incluir las pérdidas por compromisos, cuando corresponda.
- 42.24.00 Pérdidas en inversiones permanentes:** en este subgrupo se incluyen las pérdidas devengadas por la inversión en la acción de la bolsas y por las inversiones en instrumentos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 42.25.00 Pérdidas en ventas de activos fijos y de otros activos:** en este subgrupo se incluyen las pérdidas en ventas de bienes del activo fijo y de títulos o derechos que no constituyen valores de oferta pública.
- 42.29.00 Otros gastos no operacionales:** en este subgrupo se incluyen otros gastos no operacionales no clasificados en las cuentas antes señaladas. En el caso que este rubro sea igual o superior al 5% del grupo de cuentas "Total Gastos No Operacionales", debe exponerse su composición en nota explicativa a los estados financieros.
- 42.20.00 Total gastos no operacionales:** representa la sumatoria de los subgrupos de cuentas 42.21.00 al 42.29.00.
- 42.00.00 Total resultado no operacional:** representa la diferencia entre los grupos de cuentas 42.10.00 y 42.20.00.

#### **Resultado por ajuste de moneda**

Corresponde a los resultados generados por ajustes de activos y pasivos no monetarios, cuentas de patrimonio y de resultados no operacionales, que no se ajustan con cargo o abono a otros ingresos operacionales u otros gastos operacionales durante el período cubierto por los estados financieros.

- 43.10.00 Corrección monetaria:** corresponde al efecto neto en resultados de la corrección monetaria aplicada a los activos y pasivos no monetarios, patrimonio y cuentas de resultados, que se encuentran expresados en moneda nacional y que no se ajustan con cargo o abono a otros ingresos operacionales u otros gastos operacionales.
- 43.20.00 Diferencia de cambio:** corresponde al efecto neto en resultados del ajuste practicado por actualización de los activos y pasivos que se encuentran expresados o con reajustabilidad en moneda extranjera y que no se ajustan con cargo o abono a otros ingresos operacionales u otros gastos operacionales.
- 43.00.00 Resultado por ajuste de moneda:** representa la suma algebraica de los grupos de cuentas 43.10.00 y 43.20.00.
- 44.00.00 Impuesto a la Renta:** corresponde al gasto tributario por concepto de impuesto a la renta, calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes.
- 40.00.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio:** corresponde a la suma algebraica de los grupos de cuentas 41.00.00, 42.00.00, 43.00.00 y 44.00.00.

## 2.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Estado financiero complementario, que muestra el origen y destino de los movimientos de efectivo producidos en un período, con el objetivo de medir la capacidad para generar flujos netos positivos, especialmente con las operaciones del giro.

Se entenderá por efectivo, los saldos en caja y aquéllos depositados en cuentas corrientes bancarias, tanto en moneda nacional como extranjera.

Debido a la naturaleza de las actividades que desarrollan los Corredores de Bolsa de Productos, que incluyen la administración de cartera propia de valores y productos, no será aplicable el concepto de efectivo equivalente definido en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

El estado de flujo de efectivo contiene el detalle de los flujos de efectivo derivados de las distintas actividades que realizan los Corredores de Bolsa de Productos, ya sea en el período a que está referido el estado financiero o en ejercicios anteriores.

Los componentes del estado deben expresarse en moneda de igual poder adquisitivo.

Tanto para las presentaciones trimestrales como anuales, la preparación de este estado financiero debe hacerse tomando como base de comparación el Balance General al 31 de diciembre del año anterior. En todo caso, cualquier situación especial que plantee su confección debe ser consultada a esta Superintendencia con la debida anticipación.

Este estado debe presentarse en forma comparativa con igual período del año anterior, conforme a lo señalado en la Sección II, punto 2.00.

El Estado de Flujo de Efectivo se presenta en dos cuadros:

- A)** Flujo clasificado por actividades y conceptos, que determina el flujo neto total del período.

Esta sección incluye una clasificación de los ingresos y egresos de efectivo por cada una de las actividades definidas en la norma antes citada.

En relación con el flujo originado por actividades de la operación, éste incluye, principalmente, los ingresos y egresos de efectivo provenientes de operaciones que tienen incidencia directa en los resultados de la entidad. Sin embargo, dada la naturaleza de la intermediación de productos, se incorporan en esta clasificación algunos flujos netos que no se relacionan con resultados, pero sí forman parte de la operación que los generan, tales como las recaudaciones y pagos de efectivo por cuenta de clientes y la constitución de garantías en dinero por operaciones a futuro. En Anexo N° 3 de la presente circular, se encuentra la "Guía para la Determinación de los Flujos Originados por Actividades de la Operación".

- B)** Conciliación entre el resultado neto y el flujo neto originado por actividades de la operación.

Cuadro anexo que explica la diferencia entre el resultado neto del ejercicio y el flujo neto originado por actividades operacionales, la que se produce, fundamentalmente, por cargos y abonos a resultado que no afectan al flujo de efectivo y por el desfase de los flujos, representado este último por las variaciones de determinados activos y pasivos.

## 2.03.1 FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO

### Flujo neto originado por actividades de la operación

- 51.11.00 Comisiones recaudadas por intermediación de productos:** Ingresos de efectivo por comisiones y derechos de bolsa cobrados a los clientes por la intermediación de productos, deducidos los desembolsos por comisiones, servicios y derechos de bolsa cancelados por el corredor.
- 51.12.00 Ingreso (Egreso) neto por cuenta de clientes:** Recaudación o pagos netos efectuados por el corredor por cuenta de sus clientes.
- 51.13.00 Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia de productos:** Flujo de efectivo neto producido por la compra, mantención y posterior venta de cartera propia de productos.
- Incluye el precio de compra pagado, la recaudación de intereses y el precio obtenido en la venta de los productos.
- 51.14.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro del mercado de productos:** Ingresos (Egresos) netos de efectivo provenientes de ganancias o pérdidas obtenidas en operaciones a futuro en el mercado de productos, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros.
- 51.15.00 Ingresos financieros y dividendos percibidos:** Intereses generados por instrumentos de renta fija e intermediación financiera e ingresos por dividendos y reparto de utilidades, provenientes de inversiones en el mercado de valores.
- 51.16.00 Otros ingresos percibidos:** Ingresos netos producidos por otros servicios prestados por el corredor, no clasificados en códigos anteriores.
- Si el monto incluido representa el 5 % o más de la suma de los valores asignados a los códigos anteriores del flujo de la operación, se deberá detallar en notas a los estados financieros.
- 51.17.00 Gastos de administración y comercialización pagados:** Desembolsos netos de efectivo por concepto de gastos corrientes de administración y comercialización.
- 51.18.00 Gastos financieros pagados:** Pago de intereses originados en pasivos de cualquier tipo, no capitalizados.
- 51.19.00 Impuestos pagados:** Egresos netos de efectivo derivados del pago del impuesto a la renta y al valor agregado.
- 51.10.00 Flujo neto originado por actividades de la operación:** Suma de códigos 51.11.00 al 51.19.00.

### Flujo neto originado por actividades de financiamiento

- 52.11.00 Aumento de capital:** Ingresos por aportes de capital en dinero.
- 52.12.00 Préstamos obtenidos:** Efectivo ingresado por préstamos, de corto y largo plazo, otorgados por bancos, financieras u otras entidades que no sean personas o empresas relacionadas.
- 52.13.00 Préstamos de personas y empresas relacionadas:** Efectivo ingresado por concepto de préstamos otorgados por empresas relacionadas, socios o accionistas, directores, administradores o cualquiera otra entidad vinculada con la intermediación.
- 52.14.00 Otros ingresos de financiamiento:** Efectivo ingresado por concepto de fuentes de financiamiento distintas a las definidas en los códigos anteriores.
- Si el monto incluido representa el 5 % o más de la suma de los valores asignados a los códigos anteriores del flujo de financiamiento, se deberá detallar en notas a los estados financieros.
- 52.15.00 Repartos de utilidades y de capital:** Efectivo desembolsado por concepto de repartos de utilidades, incluidos los dividendos definitivos y provisorios, y de capital social.
- 52.16.00 Pago de préstamos:** Desembolsos de efectivo para cancelar la porción de capital de los préstamos definidos en código 52.12.00.
- 52.17.00 Pago de préstamos de personas y empresas relacionadas:** Efectivo desembolsado en cancelación de los préstamos definidos en código 52.13.00.
- 52.18.00 Otros desembolsos por financiamiento:** Desembolsos de efectivo relacionados con el pago de la porción de capital de las fuentes de financiamiento clasificadas en código 52.14.00.
- Si estas fuentes de financiamiento, por su cuantía, fueron detalladas originalmente en notas a los estados financieros, los pagos incluidos en este código deberán igualmente explicarse en notas.
- 52.10.00 Flujo neto originado por actividades de financiamiento:** Suma de códigos 52.11.00 a 52.18.00.

### Flujo neto originado por actividades de inversión

- 53.11.00 Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia de valores:** Flujo de efectivo neto producido por el precio de compra pagado y posterior venta de cartera propia de valores.
- 53.12.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro del mercado de valores:** Ingresos (Egresos) netos de efectivo provenientes de ganancias o pérdidas obtenidas en operaciones a futuro en el Mercado de Valores, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros.
- 53.13.00 Ventas de activo fijo:** Recaudación del precio de venta de los activos fijos enajenados, incluido el impuesto al valor agregado, si correspondiere.



- 53.14.00 Ventas de inversiones en otras sociedades:** Efectivo ingresado por concepto de ventas de acciones, derechos sociales e instrumentos financieros definidos en los códigos 13.01.00 y 13.02.00.
- 53.15.00 Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en otras sociedades:** Ingresos de efectivo provenientes de dividendos e intereses generados por inversiones a que se refiere el código 53.14.00.
- 53.16.00 Otros ingresos de inversión:** Recaudación de efectivo proveniente de actividades de inversión no definidas en códigos anteriores.
- Si el monto clasificado en este código es igual o superior al 5 % de la suma de los valores incluidos en los códigos anteriores del flujo originado por actividades de inversión, deberá detallarse y explicarse en notas a los estados financieros.
- 53.17.00 Incorporación de activos fijos:** Efectivo total desembolsado por compras, construcción u otra forma de incorporación de activos fijos, incluido el impuesto al valor agregado, cuando correspondiere.
- Se incluyen, además, los intereses capitalizados, las cuotas de leasing financiero (porción de capital) y los pagos de cualquier otro crédito relacionado directamente con la incorporación de estos activos.
- 53.18.00 Inversiones en otras sociedades:** Desembolsos por concepto de inversiones en acciones, derechos en sociedades y otros instrumentos a que se refiere el código 53.14.00.
- 53.19.00 Otros desembolsos de inversión:** Efectivo desembolsado por concepto de inversiones no descritas en los códigos anteriores.
- Si el monto incluido supera el 5 % de la suma de los desembolsos de inversiones anteriores, deberá explicarse en notas a los estados financieros.
- 53.10.00 Flujo neto originado por actividades de inversión:** Suma de los códigos 53.11.00 a 53.19.00.
- 50.10.00 Flujo neto total positivo (negativo) del período:** Diferencia entre los ingresos y egresos totales de efectivo del período, expresada en moneda de igual poder adquisitivo.
- 50.20.00 Efecto de la inflación sobre el efectivo:** Efecto producido por la exposición de los saldos de efectivo a la inflación.
- Tratándose de efectivo en moneda extranjera, la variación del tipo de cambio deberá adicionarse al efecto calculado sobre la base de la variación del índice de precios al consumidor.
- 50.30.00 Variación neta del efectivo:** Suma de los montos incluidos en códigos 50.10.00 y 50.20.00, que representa la diferencia entre el efectivo inicial, expresado en moneda de cierre, y el efectivo final.
- 50.40.00 Saldo inicial de efectivo:** Suma de los saldos iniciales de las cuentas definidas como efectivo, expresada en moneda de cierre.

- 50.00.00 Saldo final de efectivo:** Suma de los saldos finales de las cuentas definidas como efectivo.
- 2.03.2 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN**
- 54.00.00 Utilidad (Pérdida) del ejercicio:** Corresponde al resultado total obtenido durante el período que comprende el estado financiero.
- 54.10.00 Resultados en ventas de activos:** Se incluye en este grupo las utilidades o pérdidas obtenidas por ventas de aquellos bienes y derechos cuya incorporación original al activo generó flujos clasificados como de actividades de inversión.
- Estos resultados netos forman parte del precio de venta que determina el flujo por la venta. Sin embargo, ellos se rebajan del resultado neto y se clasifican como flujos derivados de actividades de inversión.
- 54.10.10 (Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos:** Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de los activos fijos vendidos.
- 54.10.11 (Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones:** Diferencia entre el precio de venta y el valor de libros de las inversiones a que se refieren los códigos 53.11.00, 53.12.00 y 53.14.00.
- 54.10.12 (Utilidad) Pérdida en ventas de otros activos:** Diferencia entre el precio de venta y el valor contable registrado en la venta de otros activos de largo plazo no definidos en los códigos anteriores.
- 54.20.00 Cargos (Abonos) a resultado que no representan flujos de efectivo:** Corresponden a efectos en resultado que no representan flujos de efectivo al momento de producirse o en períodos posteriores.
- 54.20.10 Amortizaciones y Depreciaciones:** Cargo a resultados del ejercicio por concepto de depreciaciones de activos fijos, amortizaciones de intangibles o de otros activos de similares características.
- 54.20.11 Provisiones por pérdidas:** Variación de provisiones por contingencias de pérdidas en inversiones en el mercado de valores y en el mercado de productos o cuentas por cobrar derivadas de las operaciones principales.
- 54.20.12 Resultado por corrección monetaria:** Cargo (abono) neto a resultados por concepto de corrección monetaria, registrada en las cuentas "Resultado monetario operacional", "Diferencia de cambio operacional", "Corrección monetaria" y "Diferencia de Cambio".
- 54.20.13 Otros cargos (abonos) que no representan flujo de efectivo:** Cargos o abonos no definidos en códigos anteriores.
- Cuando el monto incluido sea igual o superior al 5% de la utilidad o pérdida del ejercicio, deberá ser explicada en notas a los estados financieros.
- 54.30.00 (Aumento) Disminución de activos:** Variaciones de activos, que representan ingresos de efectivo aún no percibidos (aumentos) o ingresos devengados en períodos anteriores y percibidos durante el ejercicio actual (disminuciones).

- 54.30.10 Cuentas por cobrar a clientes:** Variación de cuentas por cobrar por servicios prestados por el corredor a sus clientes.
- 54.30.11 Derechos por operaciones a futuro:** Variación de derechos por operaciones a futuro del mercado de valores y del mercado de productos.
- 54.30.12 Cartera de inversiones:** Variación de inversiones en el mercado de valores y en el mercado de productos, que constituyen la cartera propia del corredor.
- 54.30.13 Otros activos:** Variación de activos no contenidos en las definiciones anteriores, que se relacionan directamente con los resultados de cualquier período.
- Cuando el monto incluido sea igual o superior al 5% de la utilidad o pérdida del ejercicio, deberá ser explicada en notas a los estados financieros.
- 54.40.00 Aumento (Disminución) de pasivos:** Variaciones de cuentas por pagar que representan desembolsos futuros de efectivo (aumento) o pagos relacionados con gastos y costos devengados en períodos anteriores (disminución).
- 54.40.10 Cuentas por pagar por intermediación, operación de cartera propia y otros servicios:** Variación de pasivos derivados de operaciones de intermediación, compras de cartera y otros servicios prestados por el corredor, que autorice la Superintendencia.
- 54.40.11 Obligaciones por operaciones a futuro:** Variación de obligaciones por operaciones a futuro del mercado de valores y del mercado de productos.
- 54.40.12 Cuentas por pagar por administración y comercialización:** Variación de cuentas por pagar correspondientes a remuneraciones, publicidad y otros gastos administrativos corrientes.
- 54.40.13 Intereses por pagar:** Variación de las provisiones de intereses devengados por pasivos de cualquier tipo.
- 54.40.14 Impuestos por pagar:** Variación de pasivos netos relacionados con los impuestos a la renta e impuesto al valor agregado.
- 54.40.15 Otras cuentas por pagar:** Variación de pasivos no incluidos en definiciones anteriores.
- 55.00.00 Flujo neto originado por actividades de la operación:** Corresponde a la utilidad o pérdida del ejercicio, depurada por los componentes definidos en los códigos 54.10.00, 54.20.00, 54.30.00 y 54.40.00 de esta conciliación.

## 2.04 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas tienen por objetivo proporcionar información adicional sobre las cifras contenidas en los estados financieros, para una mejor comprensión de éstos por parte de los usuarios. Por lo tanto, las notas son parte integrante de los estados financieros.

En la preparación de las notas explicativas deben considerarse los siguientes aspectos:

- a) Las notas explicativas deben presentarse en la misma secuencia en que se indican.
- b) Las notas explicativas deben ser redactadas en un lenguaje claro y preciso, con el objeto que exista una adecuada interpretación por parte de los usuarios, cuidando además su presentación.
- c) Las notas explicativas que se refieren a cifras incluidas en los estados financieros deben presentarse en miles de pesos y compararse con las respectivas del ejercicio anterior, estas últimas debidamente actualizadas conforme a lo señalado en el número 2.00 de esta sección.
- d) Las notas explicativas deben ser presentadas utilizando el archivo que para estos efectos, está disponible en el módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

A continuación se establecen las notas explicativas mínimas que deben ser incluidas en cada oportunidad; sin perjuicio de aquellas que deban agregarse conforme a lo señalado en los puntos 2.01, 2.02 y 2.03.

Además de las notas a los estados financieros mencionadas anteriormente, se deberán incluir todas aquellas que, a juicio de la administración, proporcionen mayor información para comprenderlos e interpretarlos.

## 1. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Indicar los criterios o prácticas contables de aceptación general, aplicadas por la empresa en el registro de sus operaciones y preparación de sus estados financieros.

- **Período:** indicar los períodos que cubren los estados financieros.
- **Corrección monetaria:** descripción breve de las bases sobre las cuales se aplicó la corrección monetaria, señalando los factores de actualización utilizados para ambos ejercicios que se informan y para los saldos del ejercicio anterior, aplicado para fines comparativos.
- **Valorización de inversiones:** descripción de los métodos de valorización aplicados para las distintas inversiones.
- **Activo fijo:** descripción del método de valorización y de cálculo de las depreciaciones del activo fijo, señalando el monto total de estas últimas para ambos períodos.
- **Efectivo:** en el Estado de Flujo de Efectivo, este concepto está compuesto sólo por los saldos en caja y en cuentas corrientes bancarias.
- **Valorización y clasificación de flujos de efectivo:** descripción breve y fundada de cualquier criterio especial de valorización o clasificación que afecte la presentación del Estado de Flujo de Efectivo.

Además de los criterios y normas antes señaladas la sociedad debe hacer referencia, entre otras, a las siguientes materias, cuando corresponda:

- Conversión de moneda extranjera, indicando tipos de cambio.
- Amortización de intangibles, indicando monto total y número de cuotas por amortizar.
- Indemnización por años de servicios, indicando el monto y método de cálculo utilizado.

## 2. CAMBIOS CONTABLES

Indicar los cambios ocurridos en la aplicación de principios contables y/o en estimaciones contables, haciendo mención a la naturaleza del cambio, justificación para hacerlo, efecto en resultados y en otras partidas de los estados financieros.

En el evento que no haya cambios contables, debe señalarse expresamente esta circunstancia.

## 3. AJUSTE MONETARIO

Indicar la corrección monetaria y la diferencia de cambio aplicada a los activos y pasivos no monetarios, cuentas de patrimonio y de resultados, según el cuadro siguiente:

Rubros	Corrección monetaria		Diferencia de cambio	
	Ej. Actual Cargo (abono)	Ej. Anterior Cargo (abono)	Ej. Actual Cargo (abono)	Ej. Anterior Cargo (abono)
<b>a) Operacionales</b>				
Activos Circulantes				
Pasivos Circulantes				
Otros activos				
Cuentas de resultados				
Cargo (abono) a resultados operacionales				
<b>b) No operacionales</b>				
Activos Circulantes				
Activo fijo				
Otros activos				
Pasivos circulantes				
Pasivos largo plazo				
Patrimonio				
Cuentas de resultados				
Cargo (abono) a resultados no operacionales				
<b>CARGO (ABONO) TOTAL</b>				

## 4. INVERSIONES EN MERCADO DE VALORES

Indicar el detalle de inversiones en valores en cartera propia según el esquema que se muestra en los cuadros a) y b) siguientes:

**a) Títulos de renta variable:**

Instrumentos	Valor Contable	Menor Valor	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado	Valor Neto Ej. Anterior
Acciones		( )				
Cuotas fondos mutuos		( )				
Otros		( )				
TOTAL		( )				

El valor neto corresponde al costo de adquisición corregido monetariamente menos el menor valor por ajuste a mercado de la inversión o por provisiones adicionales efectuadas por la administración, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por instrumento, monto provisionado y circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

El total de la columna Valor Neto debe ser igual a lo presentado en el código 11.02.10.

**b) Títulos de renta fija e intermediación financiera:**

Instrumentos	Valor Presente	Menor Valor	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado	Valor Neto Ej. Anterior
Del Estado		( )				
De entidades Financieras		( )				
De empresas		( )				
Otros emisores		( )				
TOTAL		( )				

El valor neto corresponde al valor presente de la inversión menos el menor valor por ajuste a mercado de los instrumentos o por provisiones adicionales efectuadas por la administración, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por instrumento, monto provisionado y circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

El total de la columna Valor Neto debe ser igual a lo presentado en el código 11.02.20.

**5. DERECHOS POR OPERACIONES A FUTURO DEL MERCADO DE VALORES**

Indicar el detalle de los derechos por operaciones a futuro efectuadas en el Mercado de Valores, según el esquema que se muestra en los cuadros a), b), c), d) y e) siguientes:

**a) Derechos en instrumentos de renta fija por compromisos de compra:**

Indicar los derechos sobre títulos por compromisos de compra vigentes, agrupados por tipo de instrumento, según el cuadro siguiente:

Instrumentos	Valor Presente	Menor Valor	Pérdidas Comprom. Calzados	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado	Valor Neto Ej. Anterior
Del estado		( )	( )				
De entidades Financieras		( )	( )				
Otros		( )	( )				
TOTAL		( )	( )				

El valor neto corresponde al valor presente menos las provisiones por menores valores de mercado y las pérdidas en compromisos calzados de los instrumentos comprometidos comprar, a la fecha de cierre de los estados financieros.

Los derechos sobre títulos por compromisos de compra, se valorizan a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 514, de fecha 13 de junio de 1985, aplicable a los intermediarios de valores.

El total de la columna Valor Neto debe ser igual a lo presentado en el código 11.03.10.

**b) Derechos en instrumentos de renta variable por operaciones a plazo:**

Indicar los derechos sobre títulos por compromisos de compra vigentes, agrupados por tipo de instrumento, según el cuadro siguiente:

Instrumentos	Valor Presente	Menor Valor	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado	Valor Neto Ej. Anterior
Acciones		( )				
Cuotas de fondos mutuos		( )				
Otros		( )				
TOTAL		( )				

El valor neto corresponde al valor presente menos las provisiones por menores valores de mercado de los instrumentos comprometidos comprar, a la fecha de cierre de los estados financieros.

El total de la columna Valor Neto debe ser igual a lo presentado en el código 11.03.20.

**c) Derechos a cobrar por compromisos de venta de instrumentos de renta fija:**

Indicar los derechos a cobrar por compromisos de venta vigentes, efectuados sobre títulos de renta fija, agrupados por tipo de instrumento, según el cuadro siguiente:

Instrumentos	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Del Estado		
De entidades financieras		
Otros		
TOTAL		

Los derechos a cobrar por compromisos de venta, sobre títulos de renta fija, se valorizan a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 514, de fecha 13 de junio de 1985, aplicable a los intermediarios de valores.  
El total de la columna Valor Neto debe ser igual a lo presentado en el código 11.03.30.

**d) Derechos a cobrar por operaciones a plazo en instrumentos de renta variable:**

Indicar los derechos a cobrar por compromisos de venta vigentes, efectuados sobre títulos de renta variable, agrupados por tipo de instrumento según el cuadro siguiente:

Instrumentos	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Acciones		
Cuotas de fondos mutuos		
Otros		
<b>TOTAL</b>		

La columna total ejercicio actual debe ser igual a lo informado en el código 11.03.40 .

**e) Derechos por otras operaciones a futuro del mercado de valores:**

**e.1) Derechos por contratos a futuro del mercado de valores:**

Indicar los derechos por contratos a futuro bursátiles vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, agrupados según el cuadro siguiente:

Detalle	Fecha de Vencimiento del Contrato	Monto Total	
		Ej. Actual	Ej. Anterior
Derechos a cobrar equivalentes U.F.			
Derechos a cobrar equivalentes M.E.			
Otros derechos a cobrar			
<b>TOTAL</b>			

Los derechos por contratos a futuro se valorizan según el valor de la unidad de fomento o del tipo de cambio vigente de la moneda extranjera a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 975, de fecha 22 de noviembre de 1990, aplicable a los intermediarios de valores.

En la columna Detalle se debe especificar los otros tipos de operaciones a futuro bursátiles con los que opere la sociedad.

**e.2) Otros derechos por operaciones a futuro del mercado de valores:**

Indicar los derechos por otras operaciones a futuro vigentes, no contemplados en el ítem anterior, agrupados según el cuadro siguiente:



Detalle	Monto Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Derechos equivalentes U.F.		
Derechos equivalentes M.E.		
Otros derechos a cobrar		
<b>TOTAL</b>		

En la columna Detalle se debe especificar los otros tipos de operaciones a futuro con los que opere la sociedad.

La suma de las columnas total ejercicio actual del literal e.1) y e.2), debe ser igual a lo presentado en el código 11.03.50.

## **6. INVERSIONES EN MERCADO DE PRODUCTOS**

Indicar el detalle de inversiones en productos en cartera propia, según el esquema que se muestra en los cuadros a), b), c) y d) siguientes:

### **a) Productos agropecuarios:**

Indicar los montos asociados a los productos agropecuarios en cartera propia, según el siguiente cuadro:

Producto	Valor Contable	Menor Valor	Valor neto	Mayor valor	Valor mercado	Valor neto Ej. anterior
		( )				
		( )				
		( )				
<b>TOTAL</b>		( )				

Tratándose de productos inscritos, en la columna Producto se debe especificar el nombre de éste, cuya identificación se encuentra disponible en el sitio web de esta Superintendencia, [www.svs.cl](http://www.svs.cl), en la sección Registro de Productos Agropecuarios. Ejemplo: Trigo Harinero BPC.

Tratándose de productos no definidos en el párrafo anterior, el corredor deberá asignar un nombre que represente las características del producto.

El valor neto corresponde al costo de adquisición corregido monetariamente menos el menor valor por ajuste a mercado de la inversión o por provisiones adicionales efectuadas por la administración. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por producto, el monto provisionado y las circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

El total de la columna valor neto debe ser igual a lo informado en el código 11.04.00.

### **b) Títulos representativos de productos agropecuarios:**

Indicar los montos asociados a los títulos representativos de productos agropecuarios en cartera propia, según el siguiente cuadro:

Producto	Valor Contable	Menor Valor	Valor neto	Mayor Valor	Valor mercado	Valor neto Ej. anterior
		( )				
		( )				
		( )				
<b>TOTAL</b>		( )				

Tratándose de productos inscritos, en la columna Producto se debe especificar el nombre de éste, cuya identificación se encuentra disponible en el sitio web de esta Superintendencia, [www.svs.cl](http://www.svs.cl), en la sección Registro de Productos Agropecuarios. Ejemplo: Trigo Harinero BPC.

Tratándose de productos no definidos en el párrafo anterior, el corredor deberá asignar un nombre que represente las características del producto.

El valor neto corresponde al costo de adquisición corregido monetariamente menos el menor valor por ajuste a mercado de la inversión o por provisiones adicionales efectuadas por la administración. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por producto, el monto provisionado y las circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

El total de la columna valor neto debe ser igual a lo informado en el código 11.05.00.

**c) Contratos sobre productos agropecuarios:**

Indicar los montos asociados a los contratos sobre productos agropecuarios en cartera propia, según el siguiente cuadro:

Detalle	Valor Contable	Menor Valor	Valor Neto	Mayor valor	Valor mercado	Valor neto Ej. Anterior
Contratos sobre productos agropecuarios que consten en facturas		( )				
Otros contratos sobre productos agropecuarios		( )				
<b>TOTAL</b>		( )				

En la columna Detalle se debe especificar los otros tipos de contratos sobre productos agropecuarios con los que opere la sociedad.

El valor neto corresponde al costo de adquisición corregido monetariamente menos el menor valor por ajuste a mercado de la inversión o por provisiones adicionales efectuadas por la administración. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por tipo de contrato, el monto provisionado y las circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

El total de la columna valor neto debe ser igual a lo informado en el código 11.06.00.

**d) Otros Títulos:**

Indicar los montos de los demás títulos, que la Superintendencia haya autorizado mediante norma de carácter general, mantenidos en la cartera propia del corredor, según el siguiente cuadro:

Detalle	Valor Contable	Menor Valor	Valor Neto	Mayor valor	Valor mercado	Valor neto Ej. anterior
		( )				
		( )				
		( )				
<b>TOTAL</b>		( )				

En la columna Detalle se deberá especificar los tipos de títulos incluidos en este ítem.

El valor neto corresponde al costo de adquisición corregido monetariamente menos el menor valor por ajuste a mercado de la inversión o por provisiones adicionales efectuadas por la administración. En el caso de haber constituido provisiones adicionales, éstas deberán detallarse señalando por tipo de título, monto provisionado y circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

El total de la columna valor neto debe ser igual a lo informado en el código 11.07.00.

**7. DERECHOS POR OPERACIONES A FUTURO DEL MERCADO DE PRODUCTOS**

Indicar el detalle de los derechos por operaciones a futuro efectuadas en el Mercado de Productos, según el esquema que se muestra en los cuadros a), b), c), d) y e) siguientes:

**a) Derechos sobre productos por repos y operaciones a plazo:**

Indicar los derechos por repos y operaciones a plazo vigentes sobre productos, según el cuadro siguiente:

Detalle	Valor Presente	Menor Valor	Pérdidas Comprom. Calzados	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado	Valor Neto Ej. Anterior
Cliente		( )	( )				
Corredores de productos		( )	( )				
Entidades relacionadas		( )	( )				
<b>TOTAL</b>		( )	( )				

El valor neto corresponde al valor presente menos las provisiones por menores valores de mercado y las pérdidas por compromisos calzados de los productos comprometidos comprar, a la fecha de cierre de los estados financieros.

El total de la columna valor neto debe ser igual a lo informado en el código 11.08.10.

**b) Derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo de productos:**

Indicar los derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo de productos vigentes, agrupados según el cuadro siguiente:

Detalle	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Cliente		
Corredores de productos		
Entidades relacionadas		
TOTAL		

La columna total ejercicio actual debe ser igual a lo informado en el código 11.08.20.

**c) Derechos por contratos de opciones del mercado de productos:**

Indicar los derechos por contratos de opciones del mercado de productos, agrupados según el cuadro siguiente:

Tipo de Contrato	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
TOTAL		

En la columna tipo de contrato se debe especificar los tipos de contratos de opciones incluidos en este ítem.

La columna total ejercicio actual debe ser igual a lo informado en el código 11.08.30.

**d) Derechos por contratos de futuros del mercado de productos:**

Indicar los derechos por contratos de futuro del mercado de productos, agrupados según el cuadro siguiente:

Tipo de Contrato	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
TOTAL		

En la columna tipo de contrato se debe especificar los tipos de contratos de futuros incluidos en este ítem.

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 11.08.40.

**e) Derechos por otros contratos de derivados del mercado de productos:**

Indicar los derechos por otros contratos de derivados del mercado de productos vigentes, según el cuadro siguiente:

Tipo de Contrato	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
TOTAL		

En la columna tipo de contrato se debe especificar los tipos de contratos de derivados incluidos en este ítem.

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 11.08.50.

**8. DEUDORES POR INTERMEDIACION**

Indicar por tipo de deudor, las operaciones de intermediación por cobrar a la fecha de cierre de los estados financieros, según el esquema señalado en el cuadro siguiente:

Deudor	Vigentes y Vencidos	Provisión vencidos sobre 30 días	Total	
			Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Clientes		( )		
Corredores de productos		( )		
Entidades relacionadas		( )		
TOTAL		( )		

La columna "Provisión sobre 30 días" corresponde a la provisión que debe efectuarse por aquellas partidas que se encuentran impagas por más de 30 días, contado desde la fecha en que debió pagarse y la fecha de cierre de los estados financieros.

La columna "Total ejercicio actual" corresponde al monto de los deudores por intermediación vigentes y vencidos menos la provisión por deudores que se encuentran impagos sobre 30 días y debe ser igual a lo informado en el código 11.09.00.

La columna "Total ejercicio anterior" corresponde al saldo por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio anterior, neto de la provisión correspondiente.

**9. TÍTULOS PATRIMONIALES DE BOLSAS DE PRODUCTOS**

Indicar el detalle los títulos patrimoniales de las bolsas de productos, según el esquema que se muestra en el cuadro siguiente:

Nombre Entidad	% Particip.	Valor Contable	Información Emisor			Total Ej. Anterior
			Patrimonio	Resultados	Fecha Información	
1						
2						
3						
<b>TOTAL</b>						

El total de la columna Valor Contable, debe ser igual a lo informado en el código 13.01.00.

**10. INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES**

**a) Títulos de deuda que no constituyen valores de oferta pública**

Nombre entidad	Valor nominal (U.F.;\$;M.E.)	TIR Compra	Valor presente	Fecha vencimiento	Valor presente Ej. Anterior
1.					
2.					
3.					
<b>TOTAL</b>					

Debe señalarse en cada caso el origen de dicho título de deuda.

**b) Acciones sin cotización bursátil y derechos en sociedades**

Nombre Entidad	Número Acciones	% Particip.	Valor Contable	Información Emisor			Total Ej. Anterior
				Patrimonio	Resultados	Fecha Información	
<b>Acciones</b>							
1							
2							
3							
<b>Derechos</b>							
1							
2							
3							
<b>TOTAL</b>							

En caso que se constituyan provisiones, debe revelarse este hecho señalando monto y circunstancias que sustentan el ajuste efectuado.

**11. OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Indicar las obligaciones que ha contraído el corredor de productos con instituciones financieras, tanto de corto plazo como de largo plazo, según los cuadros siguientes:

**a) Corto plazo**

Entidades Financieras	Monto en moneda de origen (\$; U.F.; M.E)	Tasa de Interés	Fecha Vencimiento	Total	
				Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1.					
2.					
3.					
<b>TOTAL</b>					

**b) Largo plazo**

Entidades Financieras	Monto en moneda de origen (\$; U.F.; M.E)	Tasa de Interés	Fecha Vencimiento	Total	
				Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
1.					
2.					
3.					
<b>TOTAL</b>					

Cuando por las obligaciones descritas anteriormente existan cláusulas especiales que hagan necesaria una mayor información, ésta debe exponerse al pie del cuadro.

## 12. OBLIGACIONES POR OPERACIONES A FUTURO DEL MERCADO DE VALORES

Indicar el detalle de las obligaciones por operaciones a futuro, efectuadas en el Mercado de Valores, según el esquema que se muestra en los cuadros a), b), c), d) y e) siguientes:

### a) Obligaciones por compromisos de compra de instrumentos de renta fija:

Indicar las obligaciones por compromisos de compra vigentes, agrupados por tipo de instrumento, según el cuadro siguiente:

Instrumentos	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Del Estado		
De entidades financieras		
Otros		
TOTAL		

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 21.02.10.

### b) Obligaciones por operaciones de compra a plazo de instrumentos de renta variable:

Indicar las obligaciones por operaciones de compra a plazo vigentes, agrupados según el cuadro siguiente:

Instrumentos	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Acciones		
Cuotas de fondos mutuos		
Otros		
TOTAL		

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 21.02.20.

### c) Obligaciones en instrumentos de renta fija por compromisos de venta:

Indicar las obligaciones por compromisos de venta de títulos de renta fija vigentes, agrupados por tipo de instrumento, según el cuadro siguiente:



Instrumentos	Valor Presente	Mayor Valor	Valor Neto	Menor Valor	Valor Mercado	Valor neto Ej. anterior
Del Estado				( )		
De entidades financieras				( )		
Otros				( )		
<b>TOTAL</b>				( )		

Las obligaciones por compromisos de compra y de venta se valorizan a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 514, de fecha 13 de junio de 1985, aplicable a los intermediarios de valores.

El Valor Neto corresponde al Valor Presente más las provisiones por Mayor Valor de mercado de los instrumentos comprometidos vender, a la fecha de cierre de los estados financieros.

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 21.02.30.

**d) Obligaciones en instrumentos de renta variable por operaciones de venta a plazo:**

Indicar las obligaciones en instrumentos de renta variable vigentes, agrupados según el cuadro siguiente:

Instrumentos	Valor Presente	Mayor Valor	Valor Neto	Menor valor	Valor Mercado	Valor neto Ej. Anterior
Acciones				( )		
Cuotas de fondos mutuos				( )		
Otros				( )		
<b>TOTAL</b>				( )		

El Valor neto corresponde al Valor presente más las provisiones por mayor valor de mercado de los instrumentos comprometidos vender, a la fecha de cierre de los estados financieros.

El total de la columna Valor Neto, debe ser igual a lo informado en el código 21.02.40.

**e) Obligaciones por otras operaciones a futuro del mercado de valores:**

**e.1) Obligaciones por contratos a futuro del mercado de valores:**

Indicar las obligaciones por contratos a futuro bursátiles, según el esquema señalado en el cuadro siguiente:

Detalle	Total	
	Ej. Actual	Ej. anterior
Obligaciones equivalentes U.F.		
Obligaciones equivalentes M.E.		
Otras obligaciones por contratos a futuro		
TOTAL		

Las obligaciones por contratos a futuro se valorizan según el valor de la unidad de fomento o del tipo de cambio vigente de la moneda extranjera a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 975, de fecha 22 de noviembre de 1990, aplicable a los intermediarios de valores.

En la columna Detalle se debe especificar las otras obligaciones por contratos a futuro con los que opere la sociedad.

**e.2) Otras obligaciones por operaciones a futuro del mercado de valores:**

Indicar las obligaciones por otras operaciones a futuro vigentes, agrupados según el cuadro siguiente:

Detalle	Monto Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Obligaciones equivalentes U.F.		
Obligaciones equivalentes M.E.		
Otras obligaciones por operaciones a futuro		
TOTAL		

En la columna Detalle se debe especificar los otros tipos de operaciones a futuro con los que opere la sociedad.

Las sumas de las columnas Total Ejercicio Actual del literal e.1) y e.2), debe ser igual a lo presentado en el código 21.02.50.

**13. OBLIGACIONES POR OPERACIONES A FUTURO DEL MERCADO DE PRODUCTOS**

Indicar el detalle de las obligaciones por operaciones a futuro sobre productos, según el esquema que se muestra en los cuadros a), b), c), d) y e) siguientes:

**a) Obligaciones de compra de productos por repos y operaciones a plazo:**

Indicar las obligaciones de compra vigentes, según el cuadro siguiente:

Detalle	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Cliente		
Corredores de productos		
Entidades relacionadas		
TOTAL		

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 21.03.10.

**b) Obligaciones en productos por repos y operaciones a plazo:**

Indicar las obligaciones en productos, según el cuadro siguiente:

Detalle	Valor Presente	Mayor Valor	Valor Neto	Menor Valor	Valor Mercado	Valor Neto Ej. Anterior
Cliente				( )		
Corredores de productos				( )		
Entidades relacionadas				( )		
TOTAL				( )		

El total de la columna valor neto debe ser igual a lo informado en el código 21.03.20.

**c) Obligaciones por contratos de opciones del mercado de productos:**

Indicar las obligaciones por contratos de opciones, agrupados según el cuadro siguiente:

Tipo de Contrato	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
TOTAL		

En la columna tipo de contrato se debe especificar los tipos de contratos de opciones incluidos en este ítem.

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 21.03.30.

**d) Obligaciones por contratos de futuros del mercado de productos:**

Indicar las obligaciones por contratos a futuro, agrupados según el cuadro siguiente:

Tipo de Contrato	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
TOTAL		

En la columna tipo de contrato se debe especificar los tipos de contratos de futuros incluidos en este ítem.

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 21.03.40.

**e) Obligaciones por otros contratos de derivados del mercado de productos:**

Indicar las obligaciones por otros contratos de derivados vigentes, según el cuadro siguiente:

Tipo de Contrato	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
TOTAL		

En la columna tipo de contrato se debe especificar los tipos de contratos de derivados incluidos en este ítem.

La columna Total Ejercicio Actual debe ser igual a lo informado en el código 21.03.50.

**14. ACREEDORES POR INTERMEDIACION**

Indicar por tipo de acreedor las operaciones de intermediación por pagar a la fecha de cierre de los estados financieros, según el esquema señalado en el cuadro siguiente:

Acreedor	Total	
	Ej. Actual	Ej. Anterior
Cliente		
Corredores de productos		
Entidades relacionadas		
TOTAL		

**15. IMPUESTO A LA RENTA**

Indicar el monto de los impuestos a pagar y los PPM (Pagos provisionales mensuales) aplicables o monto de las pérdidas tributarias aprovechables a futuro.

## 16. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Indicar las principales variaciones del patrimonio en el ejercicio, de acuerdo al cuadro siguiente:

	Cuentas de patrimonio								Total
	Capital pagado	Reserva Revaloriz.	Reserva mayor valor acción bolsa	Sobreprecio en coloc. acciones propias	Otras reservas	Utilidad (pérdida) acumulada	Utilidad (pérdida) ejercicio	Dividendos Provisorios o participac.	
Saldos Iniciales									
Corrección Monetaria									
--									
--									
Utilidad(pérd) Ejercicio									
TOTAL EJ. ACTUAL									
TOTAL EJ. ANTERIOR									

Adicionalmente, se deberá informar:

Total accionistas o socios	(1)	
----------------------------	-----	--

Total acciones	(2)	
Total acciones suscritas por pagar	(3)	
Total acciones pagadas	(4)	

Capital social	(5)	\$
Capital suscrito por pagar	(6)	\$
Capital pagado	(7)	\$

- (1) Indicar la cantidad de accionistas con derecho a voto, en el caso de una sociedad anónima, o de socios, en el caso de una sociedad de personas.
- (2) Indicar el total de acciones, de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- (3) Indicar el número total de acciones suscritas y no pagadas.
- (4) Indicar el número total de acciones suscritas y pagadas por los accionistas.
- (5) Indicar en pesos el capital societario actual, ya sea éste el señalado en el estatuto social o aquél que se produce de pleno derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.046, tratándose de sociedades anónimas.
- (6) Indicar en pesos aquella parte del capital social suscrito y no pagado por los accionistas o socios, según corresponda.
- (7) Indicar en pesos aquella parte del capital social suscrito, que los accionistas o socios han pagado a la caja social.

**17. COMISIONES, SERVICIOS Y DERECHOS DE BOLSA POR OPERACIONES EN RUEDA**

Indicar los montos correspondientes a las comisiones y servicios por operaciones en rueda y los derechos de bolsa, que componen los ingresos y los gastos operacionales, según el esquema señalado en el cuadro siguiente:

Código Fecu	Comisiones por Operaciones	Derechos de Bolsa	Total	
			Ej. Actual	Ej. Anterior
41.11.00				
41.21.00				
TOTAL				

**18. FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO**

Indicar las transacciones, acuerdos o contratos, relacionados con la actividad de financiamiento o inversión, que afectarán significativamente los flujos futuros.

**19. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

**a) Garantías de obligaciones propias a corto plazo:**

Indicar monto de los activos de propiedad del corredor que se encuentran garantizando obligaciones propias a corto plazo.

En la presente nota se deberá detallar el tipo de activo entregado en garantía (títulos de renta variable, títulos de renta fija, productos, etc.), las obligaciones propias que las originaron, la entidad que los resguarda y cualquier otra información que se estime necesaria.

Tipo de Activo	Tipo de Operación Garantizada	Entidad	Valor Contable	Menor Valor	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado
				( )			
				( )			
				( )			
		TOTAL		( )			

El total de la columna valor neto debe ser igual a lo informado en el código 11.14.00.

**b) Garantías de obligaciones a largo plazo y de obligaciones de terceros:**

**b.1) Garantías de obligaciones a largo plazo:**

Indicar monto de los activos de propiedad del corredor que se encuentran garantizando obligaciones propias a largo plazo.

En la presente nota se deberá detallar el tipo de activo entregado en garantía (títulos de renta variable, títulos de renta fija, productos, etc.), las obligaciones propias que las originaron, la entidad que los resguarda y cualquier otra información que se estime necesaria.

Tipo de Activo	Obligación Garantizada	Entidad	Valor Contable	Menor Valor	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado
				( )			
				( )			
				( )			
		TOTAL		( )			

**b.2) Garantía Ley N° 19.220:**

Indicar las garantías otorgadas en cumplimiento del art. 11, de la Ley N° 19.220, señalando monto, representante de acreedores beneficiarios y activos entregados en garantía. En el caso de corresponder a valores de oferta pública y/o productos, se deberá presentar el mismo cuadro e información indicada en el literal b.1) anterior.

En el caso que el corredor establezca como garantía una póliza de seguro o boleta bancaria, deberá señalar el monto, representante de acreedores beneficiarios, la institución emisora del documento y fecha de vencimiento.

**b.3) Garantías reales en activos sociales constituidos a favor de obligaciones de terceros:**

Indicar el monto de los activos de propiedad del corredor que se encuentran garantizando obligaciones de terceros.

En la presente nota se deberá indicar monto de la garantía, nombre del beneficiario, activos comprometidos, relación del tercero con el corredor y cualquier otra información que se estime necesaria.

Tipo de activo	Nombre del beneficiario	Relación	Valor contable	Menor Valor	Valor Neto	Mayor Valor	Valor Mercado
				( )			
				( )			
				( )			
		TOTAL		( )			

La suma de los totales de las columnas valor neto de los literales b.1), b.3), más el valor neto de los activos entregados en garantía en cumplimiento del artículo 11 de la Ley antes citada, en caso que corresponda, deberá ser igual a lo informado en el código 13.06.00.

**c) Legales:**

Indicar juicios y otras acciones en que se encuentre comprometida la sociedad con especificación de: origen, montos y provisiones efectuadas a la fecha de cierre de los estados financieros.

En la información referente a procesos judiciales debe indicarse la naturaleza de la acción deducida (civil, laboral, penal, etc.) y tipo de ella (especificando si es juicio ordinario, especial, ejecutivo, etc.), tribunal en que se encuentra radicado, número de rol, partes litigantes y estado de tramitación de la causa respectiva.

**d) Custodia de productos y valores:**

Indicar, en miles de pesos, de acuerdo al siguiente cuadro, el monto de la custodia de productos y valores, ambos pertenecientes a terceros, detallando el número de clientes al que pertenecen.

Asimismo, se deberá detallar, por tipo de productos y de valores, los porcentajes que se encuentran en custodia de otras entidades que ofrecen el citado servicio.

Custodia	Total		N° de clientes	Entidad en custodia			
	Ej. Actual	Ej. Anterior		Almacén de Depósito	Bolsa de producto	DCV	Otros (especificar)
<b>Productos :</b>				%	%	%	%
Productos agropecuarios							
Títulos representativos de productos agropecuarios							
Contratos sobre productos agropecuarios que consten en facturas							
Otros Contratos sobre productos agropecuarios							
Otros títulos							
<b>Subtotal</b>							
<b>Valores :</b>							
Títulos de renta variable							
Títulos de renta fija (UF)							
Títulos de renta fija (\$)							
Títulos de renta fija (M.E.)							
Otros							
<b>Subtotal</b>							
<b>TOTAL</b>							

La custodia deberá presentarse valorizada a precio de mercado.



## 20. CAUCIONES OTORGADAS POR TERCEROS A FAVOR DEL INTERMEDIARIO

Indicar las garantías reales y/o personales recibidas de terceros en favor de la entidad, señalando en forma expresa la relación entre la entidad informante y el otorgante de la caución, monto de los pasivos involucrados e identificación del acreedor que recibe la garantía.

## 21. TRANSACCIONES CON PERSONAS Y EMPRESAS RELACIONADAS

Describir las principales transacciones con personas y empresas relacionadas, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 109 de esta Superintendencia o la que se dicte en su reemplazo, conforme al cuadro siguiente:

Nombre y Relación	RUT	Transacción			Saldo	
		Descripción	Monto	Resultado	Activo	Pasivo
1.						
2.						
3.						
TOTAL EJ. ACTUAL						
TOTAL EJ. ANTERIOR						

## 22. SANCIONES

Indicar las sanciones de cualquier naturaleza que esta Superintendencia haya cursado a la sociedad, a sus directores y/o administradores. Para tal efecto se debe indicar fecha y número de resolución, fecha de notificación y si ha sido reclamada judicialmente. En este último caso se debe señalar tribunal, partes, número de rol, fecha de notificación a la Superintendencia, estado de tramitación de la causa y cualquier otro antecedente que sea considerado importante por el corredor.

Asimismo, deberá informar las sanciones que las bolsas de productos hayan cursado a la sociedad, a sus directores y/o administradores.

Esta información debe cubrir las sanciones aplicadas en el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior y durante el ejercicio actual. No obstante lo anterior, si la sanción fuere reclamada judicialmente, en esta nota debe seguir informándose hasta que la causa se encuentre con sentencia ejecutoriada y se haya cumplido con la sanción impuesta.

En caso de no haberse aplicado sanciones en los períodos indicados, debe mencionarse expresamente esta circunstancia.

### **23. HECHOS RELEVANTES**

Indicar todo hecho relevante ocurrido en el período cubierto por los estados financieros. En esta materia, a modo de ejemplo se pueden mencionar: disminución importante del valor de los activos, variaciones cambiarias de importancia, cambios relevantes en alguna condición de mercado, cambios en la administración y/o propiedad de la entidad, incumplimiento de las normas de patrimonio mínimo, liquidez y solvencia que establezca esta Superintendencia y cualquier otro hecho que pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la empresa.

### **24. HECHOS POSTERIORES**

Indicar todo hecho significativo, de cualquier naturaleza, que pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la entidad ocurrido entre la fecha de cierre del ejercicio y la de presentación de los estados financieros a esta Superintendencia.

Si no existen hechos posteriores, esta circunstancia deberá revelarse expresamente. Esta nota, por su naturaleza, no debe presentarse en forma comparativa.

## **3.00 CONDICIONES DE PATRIMONIO, LIQUIDEZ Y SOLVENCIA**

Exponer las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia, que esta Superintendencia haya determinado a través de normas de carácter general.

## **4.00 INFORME AUDITORES EXTERNOS**

Tratándose de estados financieros anuales, debe remitirse el informe de los auditores independientes, inscritos en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia. Para lo anterior, se deberá adjuntar el informe antes citado, digitalizado en formato PDF a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

## **III DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. PUBLICACION**

Los corredores de bolsa de productos deben publicar un resumen de sus estados financieros anuales dentro del trimestre siguiente a la fecha de cierre de los mismos, en un periódico de amplia circulación de su domicilio social, en el boletín bursátil o sitio web de la bolsa de productos respectiva, o en el sitio web del corredor, de acuerdo a las instrucciones que imparta esta Superintendencia.

### **2. VIGENCIA**

La aplicación de las normas y disposiciones contenidas en la presente circular rigen a partir de la elaboración de los estados financieros al 31 de marzo de 2006.

### 3. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- a) Los corredores de bolsa de productos deberán remitir a este Servicio sus estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2005, en base a las instrucciones impartidas en la presente circular, en conjunto con el informe de los auditores externos, a través del módulo SEIL que posee este Servicio. El plazo de entrega será hasta el último día del trimestre siguiente a la fecha de cierre de los mismos.

No obstante lo anterior, los corredores que, a la fecha de emisión de la presente circular, hayan preparado sus estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2005 de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados del Colegio de Contadores de Chile A.G., sin contemplar el formato establecido en la presente circular, y que hayan sido auditados por auditores independientes, inscritos en el Registro de Auditores Externos que lleva esta Superintendencia, podrán remitir dichos estados financieros, y el informe de los auditores externos, a la Unidad Centro de Documentación de esta Superintendencia (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 1°, Santiago), hasta las 13:30 hrs. del último día hábil del trimestre siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

En todo caso, los corredores que remitan sus estados financieros según el párrafo anterior, tendrán plazo hasta el último día del trimestre siguiente a la fecha de cierre de los estados financieros para prepararlos de acuerdo a las instrucciones emitidas en la presente circular y remitirlos a este Servicio a través del módulo SEIL, no siendo obligatorio que los referidos estados sean auditados.

- b. Por otra parte, los corredores de bolsa de productos deberán publicar el resumen de sus estados financieros auditados correspondientes al 31 de diciembre de 2005, dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha de cierre de los mismos.
- c. Finalmente, los estados financieros correspondientes al 31 de marzo de 2006, deberán ser presentados de acuerdo a las instrucciones impartidas por la presente circular. El plazo de entrega será hasta el último día del bimestre siguiente a la fecha de cierre respectivo.

**SUPERINTENDENTE**

ANEXO N° 1

FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME (FECU)

1.00 IDENTIFICACION

1.01	R.U.T.	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
1.02	Registro S.V.S.	<input type="text"/>		
1.03	Razón Social	<input type="text"/>		
1.04	Tipo de Operación 1. Por cuenta propia y de terceros 2. Sólo por cuenta de terceros	<input type="text"/>		

**2.00 ESTADOS FINANCIEROS Corredores de Bolsa de Productos**

**2.01 BALANCE GENERAL** (En miles de pesos, sin decimales)

		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
		al / /	al / /
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Código de cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Actual</b>	<b>Anterior</b>
11.01.00	Disponible		
11.02.00	Valores negociables		
11.02.10	Títulos de renta variable		
11.02.20	Títulos de renta fija e intermediación financiera		
11.03.00	Derechos por operaciones a futuro del mercado de valores		
11.03.10	Derechos en instrumentos de renta fija por compromisos de compra		
11.03.20	Derechos en instrumentos de renta variable por operaciones a plazo		
11.03.30	Derechos a cobrar por compromisos de venta de instrumentos de renta fija		
11.03.40	Derechos a cobrar por operaciones a plazo en instrumentos de renta variable		
11.03.50	Derechos por otras operaciones a futuro del mercado de valores		
11.04.00	Productos agropecuarios		
11.05.00	Títulos representativos de productos agropecuarios		
11.06.00	Contratos sobre productos agropecuarios		
11.07.00	Otros Títulos		
11.08.00	Derechos por operaciones a futuro del mercado de productos		
11.08.10	Derechos sobre productos por repos y operaciones a plazo		
11.08.20	Derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo de productos		
11.08.30	Derechos por contratos de opciones del mercado de productos		
11.08.40	Derechos por contratos de futuros del mercado de productos		
11.08.50	Derechos por otros contratos de derivados del mercado de productos		
11.09.00	Deudores por intermediación		
11.10.00	Documentos y cuentas por cobrar		
11.11.00	Impuestos por recuperar		
11.12.00	Deudores varios		
11.13.00	Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas		
11.14.00	Garantías de obligaciones a corto plazo		
11.15.00	Gastos anticipados		
11.19.00	Otros activos circulantes		
<b>11.00.00</b>	<b>TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES</b>		
12.01.00	Terrenos, edificios e instalaciones		
12.02.00	Equipos y mobiliario de oficina		
12.08.00	Otros activos fijos		
12.09.00	Depreciaciones acumuladas (menos)		
<b>12.00.00</b>	<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		
13.01.00	Títulos patrimoniales bolsas de productos		
13.02.00	Inversiones en otras entidades		
13.03.00	Activos intangibles		
13.04.00	Cuentas por cobrar a personas y empresas relacionadas largo plazo		
13.05.00	Documentos y cuentas por cobrar a largo plazo		
13.06.00	Garantías de obligaciones a largo plazo y de obligaciones de terceros		
13.09.00	Otros activos		
<b>13.00.00</b>	<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		
<b>10.00.00</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		

		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
<b>PASIVOS</b>		<b>al / /</b>	<b>al / /</b>
<b>Código de cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Actual</b>	<b>Anterior</b>
21.01.00	Obligaciones con bancos e instituciones financieras corto plazo		
21.02.00	Obligaciones por operaciones a futuro del mercado de valores		
21.02.10	Obligaciones por compromisos de compra de instrumentos de renta fija		
21.02.20	Obligaciones por operaciones de compra a plazo de instrumentos de renta variable		
21.02.30	Obligaciones en instrumentos de renta fija por compromisos de venta		
21.02.40	Obligaciones en instrumentos de renta variable por operaciones de venta a plazo		
21.02.50	Obligaciones por otras operaciones a futuro del mercado de valores		
21.03.00	Obligaciones por operaciones a futuro del mercado de productos		
21.03.10	Obligaciones de compra de productos por repos y operaciones a plazo		
21.03.20	Obligaciones en productos por repos y operaciones a plazo		
21.03.30	Obligaciones por contratos de opciones del mercado de productos		
21.03.40	Obligaciones por contratos de futuros del mercado de productos		
21.03.50	Obligaciones por otros contratos de derivados del mercado de productos		
21.04.00	Acreedores por intermediación		
21.05.00	Documentos y cuentas por pagar a corto plazo		
21.06.00	Impuestos por pagar		
21.07.00	Provisiones y retenciones		
21.08.00	Acreedores varios		
21.09.00	Ingresos anticipados		
21.10.00	Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas		
21.19.00	Otros pasivos circulantes		
<b>21.00.00</b>	<b>TOTAL PASIVOS CIRCULANTES</b>		
22.01.00	Obligaciones a largo plazo con bancos e instituciones financieras		
22.02.00	Documentos y cuentas por pagar a largo plazo		
22.03.00	Cuentas por pagar a personas y empresas relacionadas largo plazo		
22.09.00	Otros pasivos a largo plazo		
<b>22.00.00</b>	<b>TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO</b>		
23.01.00	Capital pagado		
23.02.00	Reservas de revalorización		
23.03.00	Reservas mayor valor acción bolsas de productos		
23.04.00	Sobrepeso en colocación acciones propias		
23.05.00	Otras reservas		
23.06.00	Utilidades (pérdidas) acumuladas		
23.07.00	Utilidad (pérdida) del ejercicio		
23.09.00	Dividendos provisorios o participaciones (menos)		
<b>23.00.00</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		
<b>20.00.00</b>	<b>TOTAL PASIVOS</b>		

**2.02 ESTADO DE RESULTADOS** (En miles de pesos, sin decimales)

Código de cuenta	Descripción	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
		desde el	/ /	/ /
		hasta el	/ /	/ /
		Actual	Anterior	
41.11.00	Comisiones por operaciones en rueda			
41.12.00	Comisiones por operaciones fuera de rueda			
41.13.00	Utilidades por ventas de cartera propia de productos			
41.14.00	Ingresos por operaciones a futuro del mercado de productos			
41.15.00	Ingresos por intereses de cartera propia de productos			
41.16.00	Ingresos por custodia			
41.19.00	Otros ingresos operacionales			
<b>41.10.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>			
41.21.00	Comisiones y servicios			
41.22.00	Pérdidas por menor valor de cartera propia de productos			
41.23.00	Pérdidas por ventas de cartera propia de productos			
41.24.00	Gastos por operaciones a futuro del mercado de productos			
41.25.00	Gastos financieros			
41.26.00	Gastos de administración y comercialización			
41.27.00	Amortizaciones y depreciaciones			
41.29.00	Otros gastos operacionales			
<b>41.20.00</b>	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>			
<b>41.00.00</b>	<b>TOTAL RESULTADO OPERACIONAL</b>			
42.11.00	Utilidades por ventas de cartera propia de valores			
42.12.00	Ingresos por operaciones a futuro del mercado de valores			
42.13.00	Ingresos por intereses y dividendos de cartera propia de valores			
42.14.00	Utilidades en inversiones permanentes			
42.15.00	Utilidades en ventas de activos fijos y otros activos			
42.19.00	Otros ingresos no operacionales			
<b>42.10.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
42.21.00	Pérdidas por menor valor de cartera propia de valores			
42.22.00	Pérdidas por ventas de cartera propia de valores			
42.23.00	Gastos por operaciones a futuro del mercado de valores			
42.24.00	Pérdidas en inversiones permanentes			
42.25.00	Pérdidas en ventas de activos fijos y de otros activos			
42.29.00	Otros gastos no operacionales			
<b>42.20.00</b>	<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
<b>42.00.00</b>	<b>TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL</b>			
43.10.00	CORRECCION MONETARIA			
43.20.00	DIFERENCIA DE CAMBIO			
<b>43.00.00</b>	<b>RESULTADO POR AJUSTE DE MONEDA</b>			
<b>44.00.00</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>			
<b>40.00.00</b>	<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			

**2.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** (En miles de pesos, sin decimales)

**2.03.1 FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO**

		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
	desde el	/ /	/ /
	hasta el	/ /	/ /
		Actual	Anterior
<b>50.00.00</b>	<b>SALDO FINAL EFECTIVO</b>		
<b>50.10.00</b>	<b>FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO</b>		
<b>51.10.00</b>	<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		
51.11.00	Comisiones recaudadas por intermediación de productos		
51.12.00	Ingreso (Egreso) neto por cuenta de clientes		
51.13.00	Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia de productos		
51.14.00	Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro del mercado de productos		
51.15.00	Ingresos financieros y dividendos percibidos		
51.16.00	Otros ingresos percibidos		
51.17.00	Gastos de administración y comercialización pagados		
51.18.00	Gastos financieros pagados		
51.19.00	Impuestos pagados		
<b>52.10.00</b>	<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		
52.11.00	Aumento de capital		
52.12.00	Préstamos obtenidos		
52.13.00	Préstamos de personas y empresas relacionadas		
52.14.00	Otros ingresos de financiamiento		
52.15.00	Repartos de utilidades y de capital		
52.16.00	Pago de préstamos		
52.17.00	Pago de préstamos de personas y empresas relacionadas		
52.18.00	Otros desembolsos por financiamiento		
<b>53.10.00</b>	<b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>		
53.11.00	Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia de valores		
53.12.00	Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro del mercado de valores		
53.13.00	Ventas de activo fijo		
53.14.00	Ventas de inversiones en otras sociedades		
53.15.00	Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en otras sociedades		
53.16.00	Otros ingresos de inversión		
53.17.00	Incorporación de activos fijos		
53.18.00	Inversiones en otras sociedades		
53.19.00	Otros desembolsos de inversión		
<b>50.20.00</b>	<b>EFFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO</b>		
<b>50.30.00</b>	<b>VARIACION NETA DEL EFECTIVO</b>		
<b>50.40.00</b>	<b>SALDO INICIAL DE EFECTIVO</b>		



**2.03.2 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y EL FLUJO NETO  
ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN**

(En miles de pesos, sin decimales)

		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
		desde el	/ /
		hasta el	/ /
		Actual	Anterior
<b>55.00.00</b>	<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		
<b>54.00.00</b>	<b>Utilidad (Pérdida) del ejercicio</b>		
<b>54.10.00</b>	<b>Resultados en ventas de activos</b>		
54.10.10	(Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos		
54.10.11	(Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones		
54.10.12	(Utilidad) Pérdida en ventas de otros activos		
<b>54.20.00</b>	<b>Cargos (abonos) a resultado que no representan flujos de efectivo</b>		
54.20.10	Amortizaciones y Depreciaciones		
54.20.11	Provisiones por pérdidas		
54.20.12	Resultado por corrección monetaria		
54.20.13	Otros cargos (abonos) que no representan flujo de efectivo		
<b>54.30.00</b>	<b>(Aumento) disminución de activos</b>		
54.30.10	Cuentas por cobrar a clientes		
54.30.11	Derechos por operaciones a futuro		
54.30.12	Cartera de inversiones		
54.30.13	Otros activos		
<b>54.40.00</b>	<b>Aumento (disminución) de pasivos</b>		
54.40.10	Cuentas por pagar por intermediación, operación de cartera propia y otros servicios		
54.40.11	Obligaciones por operaciones a futuro		
54.40.12	Cuentas por pagar por administración y comercialización		
54.40.13	Intereses por pagar		
54.40.14	Impuestos por pagar		
54.40.15	Otras cuentas por pagar		

**ANEXO N° 2**

**PLAN DE CUENTAS PARA CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS**

**BALANCE GENERAL**

**10.00.00 TOTAL ACTIVOS**

**11.00.00 TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES**

11.01.00 Disponible

11.01.10 Caja

11.01.20 Bancos

11.02.00 Valores negociables (neto)

11.02.10 Títulos de renta variable (neto)

11.02.11 Acciones

11.02.12 Cuotas de fondos mutuos

11.02.13 Otros títulos de renta variable

11.02.19 Provisión menor valor títulos de renta variable (menos)

11.02.20 Títulos de renta fija e intermediación financiera (neto)

11.02.21 Títulos del estado

11.02.22 Títulos de entidades financieras

11.02.23 Títulos de empresas

11.02.24 Otros emisores de renta fija

11.02.29 Provisión menor valor títulos de renta fija (menos)

11.03.00 Derechos por operaciones a futuro del mercado de valores

11.03.10 Derechos en instrumentos de renta fija por compromisos de compra

11.03.20 Derechos en instrumentos de renta variable por operaciones a plazo

11.03.30 Derechos a cobrar por compromisos de venta de instrumentos de renta fija

11.03.40 Derechos a cobrar por operaciones a plazo en instrumentos de renta variable

11.03.50 Derechos por otras operaciones a futuro del mercado de valores

11.03.80 Provisión menor valor de valores en compromisos de compra (menos)

11.03.90 Provisión por futuras pérdidas en compromiso (menos)

11.04.00 Productos agropecuarios

11.04.10 Productos agropecuarios

11.04.90 Provisión menor valor productos agropecuarios (menos)

11.05.00 Títulos representativos de productos agropecuarios

11.05.10 Títulos representativos de productos agropecuarios

11.05.90 Provisión menor valor títulos representativos de productos agropecuarios (menos)

11.06.00 Contratos sobre productos agropecuarios

11.06.10 Contratos sobre productos agropecuarios que consten en facturas

11.06.20 Otros contratos sobre productos agropecuarios

11.06.90 Provisión menor valor contratos sobre productos agropecuarios (menos)

- 11.07.00 Otros Títulos
  - 11.07.10 Otros títulos
  - 11.07.20 Otros
  - 11.07.90 Provisión menor valor Otros títulos (menos)
  
- 11.08.00 Derechos por operaciones a futuro del mercado de productos
  - 11.08.10 Derechos sobre productos por repos y operaciones a plazo
  - 11.08.20 Derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo de productos
  - 11.08.30 Derechos por contratos de opciones del mercado de productos
  - 11.08.40 Derechos por contratos de futuros del mercado de productos
  - 11.08.50 Derechos por otros contratos de derivados del mercado de productos
  - 11.08.80 Provisión menor valor de productos en compromisos de compra (menos)
  - 11.08.90 Provisión por futuras pérdidas en compromiso (menos)
  
- 11.09.00 Deudores por intermediación (neto)
  - 11.09.10 Deudores por intermediación
  - 11.09.20 Comisiones por cobrar intermediación de productos
  - 11.09.30 Derechos de bolsa por cobrar
  - 11.09.40 Deudores por intermediación, cámara de compensación
  - 11.09.90 Provisión deudores por intermediación de dudosa cobranza (menos)
  
- 11.10.00 Documentos y cuentas por cobrar (neto)
  - 11.10.10 Documentos por cobrar
  - 11.10.20 Dividendos por cobrar
  - 11.10.30 Cuentas corrientes del personal
  - 11.10.40 Cuenta por cobrar cámara de compensación
  - 11.10.80 Otras cuentas por cobrar
  - 11.10.90 Provisión documentos y cuentas por cobrar de dudosa cobranza (menos)
  
- 11.11.00 Impuestos por recuperar
  - 11.11.10 Pago provisional mensual (PPM)
  - 11.11.20 IVA crédito fiscal
  - 11.11.30 Crédito gastos de capacitación
  
- 11.12.00 Deudores varios
  - 11.12.10 Deudores varios
  
- 11.13.00 Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas
  - 11.13.10 Cuentas corrientes sociedades relacionadas
  - 11.13.20 Cuentas corrientes socios o accionistas
  - 11.13.30 Cuentas corrientes directores y/o administradores
  - 11.13.90 Cuentas corrientes otras personas relacionadas
  
- 11.14.00 Garantías de obligaciones a corto plazo (neto)
  - 11.14.10 Títulos de renta variable en garantía a corto plazo
  - 11.14.20 Títulos de renta fija e intermediación financiera en garantía a corto plazo
  - 11.14.30 Garantías a corto plazo en efectivo
  - 11.14.40 Productos entregados en garantía a corto plazo
  - 11.14.50 Monedas en garantía a corto plazo
  - 11.14.70 Otras garantías por obligaciones a corto plazo
  - 11.14.80 Provisión menor valor títulos en garantía corto plazo
  - 11.14.90 Provisión menor valor productos en garantía corto plazo

- 11.15.00 Gastos anticipados
- 11.15.10 Seguros contratados
- 11.15.20 Arriendos anticipados
- 11.15.90 Otros gastos anticipados
  
- 11.19.00 Otros activos circulantes
  - 11.19.10 Otros activos circulantes

**12.00.00 TOTAL ACTIVOS FIJOS**

- 12.01.00 Terrenos, edificios e instalaciones
  - 12.01.10 Terrenos y edificios
  - 12.01.20 Instalaciones
  
- 12.02.00 Equipos y mobiliario de oficina
  - 12.02.10 Equipos de oficina
  - 12.02.20 Mobiliario de oficina
  
- 12.08.00 Otros activos fijos
  - 12.08.10 Activos en leasing
  - 12.08.90 Otros activos fijos
  
- 12.09.00 Depreciaciones acumuladas (menos)
  - 12.09.10 Depreciaciones acumuladas

**13.00.00 TOTAL OTROS ACTIVOS**

- 13.01.00 Títulos patrimoniales bolsas de productos
  - 13.01.10 Acción Bolsa de Productos de Chile
  - 13.02.00 Inversiones en otras entidades (neto)
    - 13.02.10 Acciones sin cotización bursátil
    - 13.02.20 Derechos en sociedades
    - 13.02.30 Títulos de deuda sin oferta pública
    - 13.02.90 Provisión por pérdidas en inversiones en otras entidades (menos)
  
- 13.03.00 Activos intangibles (neto)
  - 13.03.10 Derechos de llave
  - 13.03.20 Instalaciones, remodelaciones y otros en locales arrendados
  - 13.03.30 Gastos de organización
  - 13.03.80 Otros activos intangibles
  - 13.03.90 Amortización acumulada activos intangibles (menos)
  
- 13.04.00 Cuentas por cobrar a personas y empresas relacionadas a largo plazo
  - 13.04.10 Cuentas por cobrar a sociedades relacionadas
  - 13.04.20 Cuentas por cobrar a socios o accionistas
  - 13.04.30 Cuentas por cobrar a directores y/o administradores
  - 13.04.90 Cuentas por cobrar a otras personas relacionadas
  
- 13.05.00 Documentos y cuentas por cobrar a largo plazo
  - 13.05.10 Documentos por cobrar a largo plazo
  - 13.05.20 Cuentas por cobrar a largo plazo

- 13.06.00 Garantías de obligaciones a largo plazo y de obligaciones de terceros
  - 13.06.10 Títulos de renta variable en garantía a largo plazo
  - 13.06.20 Títulos de renta fija e intermediación financiera en garantía a largo plazo
  - 13.06.30 Títulos en garantía de obligaciones de terceros
  - 13.06.40 Productos entregados en garantía a largo plazo
  - 13.06.50 Otras garantías de obligaciones a largo plazo
  - 13.06.80 Provisión menor valor títulos en garantía largo plazo (menos)
  - 13.06.90 Provisión menor valor productos en garantía largo plazo (menos)

- 13.09.00 Otros activos
  - 13.09.10 Otros activos
  - 13.09.20 Exceso de costo de inversión sobre VPP
  - 13.09.30 Mayor valor de inversión respecto del VPP (menos)

**20.00.00 TOTAL PASIVOS**

**21.00.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES**

- 21.01.00 Obligaciones con bancos e instituciones financieras corto plazo
  - 21.01.10 Obligaciones en moneda nacional corto plazo
  - 21.01.20 Obligaciones en moneda extranjera corto plazo
- 21.02.00 Obligaciones por operaciones a futuro del mercado de valores
  - 21.02.10 Obligaciones por compromisos de compra de instrumentos de renta fija
  - 21.02.20 Obligaciones por operaciones de compra a plazo de instrumentos de renta variable
  - 21.02.30 Obligaciones en instrumentos de renta fija por compromisos de venta
  - 21.02.40 Obligaciones en instrumentos de renta variable por operaciones de venta a plazo
  - 21.02.50 Obligaciones por otras operaciones a futuro del mercado de valores
  - 21.02.90 Provisión mayor valor títulos en compromisos de venta del mercado de valores
- 21.03.00 Obligaciones por operaciones a futuro del mercado de productos
  - 21.03.10 Obligaciones de compra de productos por repos y operaciones a plazo
  - 21.03.20 Obligaciones en productos por repos y operaciones a plazo
  - 21.03.30 Obligaciones por contratos de opciones del mercado de productos
  - 21.03.40 Obligaciones por contratos de futuros del mercado de productos
  - 21.03.50 Obligaciones por otros contratos de derivados del mercado de productos
  - 21.03.90 Provisión mayor valor productos en compromisos de venta
- 21.04.00 Acreedores por intermediación
  - 21.04.10 Acreedores por intermediación
  - 21.04.20 Acreedores por intermediación, cámara de compensación
- 21.05.00 Documentos y cuentas por pagar a corto plazo
  - 21.05.10 Documentos por pagar
  - 21.05.20 Cuentas por pagar
  - 21.05.30 Remuneraciones y honorarios por pagar
  - 21.05.40 Dividendos por pagar
  - 21.05.50 Comisiones por pagar

- 21.05.60 Instituciones de previsión por pagar
- 21.05.70 Cuenta por pagar cámara de compensación
- 21.05.90 Otras cuentas por pagar
  
- 21.06.00 Impuestos por pagar
  - 21.06.10 IVA débito fiscal
  - 21.06.20 Impuesto único trabajadores
  - 21.06.30 PPM por pagar
  - 21.06.40 Impuesto de 2a categoría
  - 21.06.50 Impuesto a la renta por pagar
  - 21.06.90 Otros impuestos por pagar
  
- 21.07.00 Provisiones y retenciones
  - 21.07.10 Provisión indemnización años de servicio
  - 21.07.20 Provisión gratificaciones
  - 21.07.30 Retenciones judiciales
  - 21.07.90 Otras provisiones y retenciones
  
- 21.08.00 Acreedores varios
  - 21.08.10 Acreedores varios
  
- 21.09.00 Ingresos anticipados
  - 21.09.10 Ingresos anticipados
  
- 21.10.00 Cuentas corrientes con personas y empresas relacionadas
  - 21.10.10 Cuentas corrientes sociedades relacionadas
  - 21.10.20 Cuentas corrientes socios o accionistas
  - 21.10.30 Cuentas corrientes directores y/o administradores
  - 21.10.90 Cuentas corrientes otras personas relacionadas
  
- 21.19.00 Otros pasivos circulantes
  - 21.19.10 Otros pasivos circulantes
  
- 22.00.00 TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO**
  - 22.01.00 Obligaciones a largo plazo con bancos e instituciones financieras
    - 22.01.10 Obligaciones en moneda nacional largo plazo
    - 22.01.20 Obligaciones en moneda extranjera largo plazo
  
  - 22.02.00 Documentos y cuentas por pagar a largo plazo
    - 22.02.10 Documentos por pagar largo plazo
    - 22.02.20 Cuentas por pagar largo plazo
  
  - 22.03.00 Cuentas por pagar a personas y empresas relacionadas a largo plazo
    - 22.03.10 Cuentas por pagar a sociedades relacionadas
    - 22.03.20 Cuentas por pagar a socios o accionistas
    - 22.03.30 Cuentas por pagar a directores y/o administradores
    - 22.03.90 Cuentas por pagar a otras personas relacionadas

22.09.00 Otros pasivos a largo plazo  
22.09.10 Otros pasivos a largo plazo

**23.00.00 TOTAL PATRIMONIO**

23.01.00 Capital pagado  
23.01.10 Capital social  
23.01.20 Capital por suscribir (menos)  
23.01.30 Capital suscrito y no pagado (menos)

23.02.00 Reservas de revalorización  
23.02.10 Reservas de revalorización

23.03.00 Reserva mayor valor acción bolsa de productos  
23.03.10 Reserva mayor valor acción bolsa de productos

23.04.00 Sobreprecio en colocación acciones propias  
23.04.10 Sobreprecio en colocación acciones propias

23.05.00 Otras reservas  
23.05.10 Otras reservas

23.06.00 Utilidades (pérdidas) acumuladas  
23.06.10 Reserva futuros dividendos o participaciones  
23.06.20 Utilidades acumuladas  
23.06.30 Pérdidas acumuladas (menos)

23.07.00 Utilidad (pérdida) del ejercicio

23.09.00 Dividendos provisorios o participaciones (menos)  
23.09.10 Dividendos provisorios (menos)  
23.09.20 Participaciones pagadas (menos)

## ESTADO DE RESULTADOS

**40.00.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO**

**41.00.00 TOTAL RESULTADO OPERACIONAL**

**41.10.00 TOTAL INGRESOS OPERACIONALES**

- 41.11.00 Comisiones por operaciones en rueda
  - 41.11.10 Intermediación de productos en rueda
  - 41.11.90 Otras comisiones en rueda
- 41.12.00 Comisiones por operaciones fuera de rueda
  - 41.12.10 Comisiones por operaciones fuera de rueda
- 41.13.00 Utilidades por ventas de cartera propia de productos
  - 41.13.10 Utilidades por ventas de cartera de productos
- 41.14.00 Ingresos por operaciones a futuro del mercado de productos
  - 41.14.10 Intereses por derechos sobre productos por repos y operaciones a plazo
  - 41.14.20 Intereses por derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo
  - 41.14.30 Ingresos por contratos a futuro
  - 41.14.40 Ingresos por contratos de opciones
  - 41.14.50 Ingresos por otros contratos de derivados
- 41.15.00 Ingresos por intereses de cartera propia de productos
- 41.15.10 Ingresos por intereses de cartera propia de productos
- 41.16.00 Ingresos por custodia
  - 41.16.10 Ingresos por custodia de productos
- 41.19.00 Otros ingresos operacionales
  - 41.19.10 Otros ingresos operacionales
  - 41.19.20 Resultado monetario operacional
  - 41.19.30 Diferencia de cambio operacional

**41.20.00 TOTAL GASTOS OPERACIONALES**

- 41.21.00 Comisiones y servicios
  - 41.21.10 Gastos por servicios varios
  - 41.21.20 Gastos por comisiones
- 41.22.00 Pérdidas por menor valor de cartera propia de productos
  - 41.22.10 Pérdidas por menor valor de cartera propia de productos agropecuarios
  - 41.22.20 Pérdidas por menor valor de cartera propia de títulos representativos de productos agropecuarios
  - 41.22.30 Pérdidas por menor valor de cartera propia en contratos sobre productos agropecuarios
  - 41.22.40 Pérdidas por menor valor de cartera propia en Otros Títulos



- 41.23.00 Pérdidas por ventas de cartera propia de productos
  - 41.23.10 Pérdidas por ventas de productos en cartera
  
- 41.24.00 Gastos por operaciones a futuro del mercado de productos
  - 41.24.10 Intereses en obligaciones de compras del mercado de productos
  - 41.24.20 Intereses en obligaciones de ventas del mercado de productos
  - 41.24.30 Pérdidas por mayor valor obligaciones en productos
  - 41.24.40 Pérdidas por repos y operaciones a plazo del mercado de productos
  - 41.24.50 Pérdidas por contratos a futuro del mercado de productos
  - 41.24.60 Pérdidas por contratos de opciones del mercado de productos
  - 41.24.70 Pérdidas por otros contratos de derivados del mercado de productos
  
- 41.25.00 Gastos financieros
  - 41.25.10 Intereses de bancos y financieras
  - 41.25.20 Intereses de otras entidades
  
- 41.26.00 Gastos de administración y comercialización
  - 41.26.10 Gastos de personal
  - 41.26.20 Gastos de publicidad y publicaciones
  - 41.26.30 Gastos generales
  - 41.26.40 Seguros
  - 41.26.50 Multas
  - 41.26.70 Impuestos varios
  - 41.26.90 Otros gastos de administración y comercialización
  
- 41.27.00 Amortizaciones y depreciaciones
  - 41.27.10 Depreciaciones
  - 41.27.20 Amortizaciones
  
- 41.29.00 Otros gastos operacionales
  - 41.29.10 Otros gastos operacionales
  - 41.29.20 Resultado monetario operacional
  - 41.29.30 Diferencia de cambio operacional
  
- 42.00.00 TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL**
  
- 42.10.00 TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES**
  
- 42.11.00 Utilidades por venta de cartera propia de valores
  - 42.11.10 Utilidades por venta de cartera propia de valores
  
- 42.12.00 Ingresos por operaciones a futuro del mercado de valores
  - 42.12.10 Intereses sobre derechos en compromisos de compra de instrumentos de renta fija
  - 42.12.20 Intereses sobre derechos por operaciones de compra a plazo de instrumentos de renta variable
  - 42.12.30 Intereses sobre derechos en compromisos de venta de instrumentos de renta fija
  - 42.12.40 Intereses sobre derechos por operaciones de venta a plazo de instrumentos de renta variable
  - 42.12.50 Ingresos por otras operaciones a futuro del mercado de valores

- 42.13.00 Ingresos por intereses y dividendos de cartera propia de valores
  - 42.13.10 Ingresos por cuotas de fondos mutuos
  - 42.13.20 intereses por títulos de renta fija e intermediación financiera
  - 42.13.30 Dividendos por acciones
  
- 42.14.00 Utilidades en inversiones permanentes
  - 42.14.10 Utilidad en inversión bolsa
  - 42.14.20 Dividendos y participaciones percibidas de otras sociedades
  - 42.14.30 Intereses devengados de otros instrumentos
  
- 42.15.00 Utilidades en ventas de activos fijos y de otros activos
  - 42.15.10 Utilidades en ventas de activos fijos
  - 42.15.20 Utilidades en ventas de otros activos
  
- 42.19.00 Otros ingresos no operacionales
  - 42.19.10 Otros ingresos no operacionales

**42.20.00 TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES**

- 42.21.00 Pérdida menor valor de cartera propia de valores
  - 42.21.10 Pérdidas por menor valor de renta variable
  - 42.21.20 Pérdidas por menor valor de renta fija e intermediación financiera
  
- 42.22.00 Pérdida por ventas de cartera propia de valores
  - 42.22.10 Pérdidas por ventas de cartera propia de valores
  
- 42.23.00 Gastos por operaciones a futuro del mercado de valores
  - 42.23.10 Intereses en obligaciones de compra de instrumentos de renta fija
  - 42.23.20 Intereses en obligaciones por operaciones de compra a plazo de instrumentos de renta variable
  - 42.23.30 Intereses en obligaciones de venta de instrumentos de renta fija
  - 42.23.40 Intereses en obligaciones por operaciones de venta a plazo de instrumentos de renta variable
  - 42.23.50 Pérdidas por mayor valor obligaciones en títulos del mercado de valores
  - 42.23.60 Pérdidas por compromisos del mercado de valores
  - 42.23.70 Pérdidas por otras operaciones a futuro del mercado de valores
  
- 42.24.00 Pérdidas en inversiones permanentes
  - 42.24.10 Pérdidas en inversiones bolsas
  - 42.24.20 Pérdidas en otras inversiones
  
- 42.25.00 Pérdidas en ventas de activos fijos y de otros activos
  - 42.25.10 Pérdidas en ventas de activos fijos
  - 42.25.20 Pérdidas en ventas de otros activos
  
- 42.29.00 Otros gastos no operacionales
  - 42.29.10 Otros gastos no operacionales

**43.00.00 RESULTADO POR AJUSTE DE MONEDA**

43.10.00 Corrección monetaria  
43.10.10 Corrección monetaria

43.20.00 Diferencia de cambio  
43.20.10 Diferencia de cambio

**44.00.00 IMPUESTO A LA RENTA**

44.10.00 Impuesto a la renta  
44.10.10 Impuesto a la renta

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**50.00.00 Saldo Final Efectivo**

**50.10.00 FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO**

- 51.10.00 Flujo neto originado por actividades de la operación
  - 51.11.00 Comisiones recaudadas por intermediación de productos
  - 51.12.00 Ingreso (Egreso) neto por cuenta de clientes
  - 51.13.00 ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia de productos
  - 51.14.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro del mercado de productos
  - 51.15.00 Ingresos financieros y dividendos percibidos
  - 51.16.00 Otros ingresos percibidos
  - 51.17.00 Gastos de administración y comercialización pagados
  - 51.18.00 Gastos financieros pagados
  - 51.19.00 Impuestos pagados
  
- 52.10.00 Flujo neto originado por actividades de financiamiento
  - 52.11.00 Aumento de capital
  - 52.12.00 Préstamos obtenidos
  - 52.13.00 Préstamos de personas y empresas relacionadas
  - 52.14.00 Otros ingresos de financiamiento
  - 52.15.00 Repartos de utilidades y de capital
  - 52.16.00 Pago de préstamos
  - 52.17.00 Pago de préstamos de personas y empresas relacionadas
  - 52.18.00 Otros desembolsos por financiamiento
  
- 53.10.00 Flujo neto originado por actividades de inversión
  - 53.11.00 Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia de valores
  - 53.12.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro del mercado de valores
  - 53.13.00 Ventas de activo fijo
  - 53.14.00 Ventas de inversiones en otras sociedades
  - 53.15.00 Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en otras sociedades
  - 53.16.00 Otros ingresos de inversión
  - 53.17.00 Incorporación de activos fijos
  - 53.18.00 Inversiones en otras sociedades
  - 53.19.00 Otros desembolsos de inversión

**50.20.00 EFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO**

**50.30.00 VARIACION NETA DEL EFECTIVO**

**50.40.00 SALDO INICIAL DE EFECTIVO**

**CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y EL FLUJO NETO ORIGINADO  
POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION**

55.00.00	Flujo neto originado por actividades de la operación
54.00.00	Utilidad (Pérdida) del ejercicio
54.10.00	Resultados en ventas de activos
54.10.10	(Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos
54.10.11	(Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones
54.10.12	(Utilidad) Pérdida en ventas de otros activos
54.20.00	Cargos (abonos) a resultado que no representan flujos de efectivo
54.20.10	Amortizaciones y Depreciaciones
54.20.11	Provisiones por pérdidas
54.20.12	Resultado por corrección monetaria
54.20.13	Otros cargos (abonos) que no representan flujo de efectivo
54.30.00	(Aumento) disminución de activos
54.30.10	Cuentas por cobrar a clientes
54.30.11	Derechos por operaciones a futuro
54.30.12	Cartera de inversiones
54.30.13	Otros activos
54.40.00	Aumento (disminución) de pasivos
54.40.10	Cuentas por pagar por intermediación, operación de cartera propia y otros servicios
54.40.11	Obligaciones por operaciones a futuro
54.40.12	Cuentas por pagar por administración y comercialización
54.40.13	Intereses por pagar
54.40.14	Impuestos por pagar
54.40.15	Otras cuentas por pagar

**ANEXO N° 3**

**GUIA PARA LA DETERMINACION DE LOS FLUJOS ORIGINADOS POR ACTIVIDADES  
DE LA OPERACION**

Esta guía tiene por objetivo orientar la determinación de cada uno de los componentes del flujo neto operacional definido en esta misma circular. Su preparación es obligatoria y podrá ser solicitada en cualquier momento por esta Superintendencia. No obstante lo anterior, no se requerirá su presentación conjuntamente con la de los estados financieros trimestrales y anuales.

El anexo contiene las relaciones entre los saldos de las cuentas de resultado y las variaciones de los saldos de activos y pasivos, agrupadas de acuerdo a las transacciones que las originan.

Para estas relaciones se han utilizado las cuentas individuales definidas en el Plan de Cuentas para Corredores de Bolsa de Productos. En aquellos casos de cuentas que puedan ser utilizadas en forma alternativa o que contengan conceptos que deban ser considerados en distintas clasificaciones del flujo de efectivo, se indica un código a manera de referencia.

Las clasificaciones de la FECU agrupan cuentas que pueden tener distinta ubicación en las referidas relaciones. Por lo tanto, los corredores deberán mantener una adecuada identificación de los saldos de las cuentas individuales.

Para los efectos de determinar las variaciones de las distintas cuentas incorporadas en las fórmulas de esta guía, deberá aplicarse el método desarrollado en el Boletín Técnico N° 50 del Colegio de Contadores de Chile A.G..

**DETERMINACION DE LOS FLUJOS ORIGINADOS POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION**

**51.11.00 Comisiones recaudadas**

+	Comisiones por operaciones en rueda y derechos de bolsa	41.11.10, 41.11.90
+	Comisiones por operaciones fuera de rueda	41.12.10
+	Iva débito fiscal recargado en facturas por comisiones y derechos de bolsa <b>(1)</b>	
+ (-)	Dism. (Aum.) de comisiones por cobrar	11.09.20
+ (-)	Dism. (Aum.) de derechos de bolsa por cobrar	11.09.30
(-)	Comisiones, servicios y derechos de bolsa	41.21.20
(-)	Crédito fiscal recargado en facturas por comisiones, servicios y derechos de bolsa <b>(1)</b>	
+ (-)	(Dism) Aum. De comisiones por pagar	21.05.50

**51.12.00 Ingreso (Egreso) neto por cuenta de clientes**

+ (-)	Dism. (Aum) deudores por intermediación.	11.09.10
(-)	Pérdida por deudores incobrables	41.26.60
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión deudores por intermediación	11.09.90
+ (-)	Aum. (Dism.) acreedores por intermediación	21.04.10

**51.13.00 Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia en productos**

+ (-)	Dism. (Aum.) neta de productos agropecuarios (incluye ventas netas del período)	11.04.10
(-)	Pérdida por menor valor de productos agropecuarios	41.22.10
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión menor valor de productos agropecuarios	11.04.90
+ (-)	Dism. (Aum.) neta de títulos representativos de productos agropecuarios (incluye ventas netas del período)	11.05.10
(-)	Pérdida por menor valor de títulos representativos de productos agropecuarios	41.22.20
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión menor valor de títulos representativos de productos agropecuarios	11.05.90
+ (-)	Dism. (Aum.) neta de contratos sobre productos agropecuarios (incluye ventas netas del período)	11.06.10, 11.06.20
(-)	Pérdida por menor valor de contratos sobre productos agropecuarios	41.22.30
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión menor valor contratos sobre productos agropecuarios	11.06.90

+ (-)	Dism. (Aum.) neta de otros títulos (incluye ventas netas del período)	11.07.10
(-)	Pérdida por menor valor de otros títulos	41.22.40
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión menor valor de otros títulos	11.07.90
+	Intereses por inversiones en productos	41.15.10
+	Utilidades por venta de cartera propia en productos	41.13.10
(-)	Pérdidas en ventas cartera propia en productos	41.23.10
+ (-)	Dism. (Aum.) cuentas por cobrar por ventas de productos	11.10.10
+ (-)	Aum. (Dism.) Ctas. por pagar por compra de cartera	21.05.10, 21.05.20

**51.14.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro del mercado de productos**

**Repos y operaciones a plazo**

+	Ingresos por derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo	41.14.20
+ (-)	Dism. (Aum.) derechos a cobrar por repos y operaciones a plazo	11.08.20
(-)	Pérdida por obligaciones por pagar por repos y operaciones a plazo	41.24.10
+ (-)	Aum. (Dism.) de obligaciones por pagar por repos y operaciones a plazo	21.03.10
(-)	Pérdidas por mayor valor obligaciones en Productos en repos y operaciones a plazo	41.24.30
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión mayor valor Productos en repos y operaciones a plazo	21.03.90

**Contratos futuros en rueda**

+	Ingresos por contratos futuros	41.14.30
+ (-)	Dism. (Aum.) cuentas por cobrar a Cámara	11.10.40
(-)	Pérdidas por contratos futuros	41.24.50
+ (-)	Aum. (Dism.) de cuentas por pagar a Cámara	21.05.70
+ (-)	Dism. (Aum.) garantías operacionales en efectivo	11.14.30

**Contratos de opciones**

+	Ingresos por contratos de opciones	41.14.40
(-)	Pérdidas por contratos de opciones	41.24.60
+ (-)	Dism. (Aum.) de derechos por contratos de opciones	11.08.30
+ (-)	Aum. (Dism.) de obligaciones por contratos de opciones	21.03.30



**Otros contratos de derivados**

+	Ingresos por otros contratos de derivados	41.14.50
(-)	Pérdidas por otros contratos de derivados	41.24.70
+ (-)	Dism. (Aum.) de derechos por otros contratos de derivados	11.08.50
+ (-)	Aum. (Dism.) de obligaciones por otros contratos de derivados	21.03.50

**51.15.00 Ingresos financieros y dividendos percibidos**

+	Intereses por instrumentos de renta fija e int. financiera	42.13.20
+	Dividendos percibidos	42.13.30

**51.16.00 Otros ingresos percibidos**

+	Ingresos por custodia de productos	41.16.10
+	Otros ingresos operacionales	41.19.10
+ (-)	Dism. (Aum.) de otras cuentas por cobrar	11.10.80
+ (-)	Dism. (Aum.) de deudores varios	11.12.10
+ (-)	Aum. (Dism.) de ingresos anticipados	21.09.10
+ (-)	Dism. (Aum.) de otros activos circulantes	11.19.10

**51.17.00 Gastos de administración y comercialización pagados**

**Personal**

(-)	Gastos de personal	41.26.10
+ (-)	Aum. (Dism.) de cuentas corrientes personal	11.10.30
+ (-)	Aum. (Dism.) de remuneraciones y honorarios por pagar	21.05.30
+ (-)	Aum. (Dism.) de Inst. Previsionales por pagar	21.05.60
+ (-)	Aum. (Dism.) de impuesto único por pagar	21.06.20
+ (-)	Aum. (Dism.) de impuesto de 2ª categoría	21.06.40
+ (-)	Aum. (Dism.) de provisiones y retenciones	21.07.10, 21.07.20, 21.07.30, 21.07.90

**Otros gastos**

(-)	Publicidad	41.26.20
(-)	Gastos generales	41.26.30
(-)	Seguros	41.26.40
(-)	Multas	41.26.50
(-)	Otros gastos operacionales	41.29.10
+ (-)	Dism. (Aum.) de gastos anticipados	11.15.10, 11.15.20, 11.15.90
+ (-)	Aum. (Dism.) de cuentas y documentos por pagar	21.05.10, 21.05.20

+ (-)	Aum. (Dism.) de otras cuentas por pagar	21.05.90
+ (-)	Aum. (Dism.) de acreedores varios	21.08.10
(-)	Otros impuestos	41.26.70
+ (-)	Aum. (Dism.) Otros impuestos por pagar	21.06.90
(-)	Otros gastos	41.26.90
+ (-)	Aum. (Dism.) de otros pasivos circulantes	21.19.10
(-)	Iva crédito fiscal generado en el período <b>(1)</b>	

**51.18.00 Gastos financieros pagados**

(-)	Gastos financieros	41.25.10, 41.25.20
+ (-)	Aum. (Dism.) de intereses por pagar <b>(2)</b>	

**51.19.00 Impuestos pagados**

(-)	Impuesto a la renta	44.10.10
+ (-)	Dism. (Aum.) de impuestos por recuperar	11.11.10, 11.11.20, 11.11.30
+ (-)	Aum. (Dism.) de PPM por pagar	21.06.30
+ (-)	Aum. (Dism.) de impuesto a la renta por pagar	21.06.50
(-)	Iva débito generado en el período <b>(1)</b>	
+ (-)	Aum. (Dism.) de Iva débito fiscal	21.06.10
+	Iva crédito generado en el período <b>(1)</b>	

**NOTAS**

- (1) El IVA generado durante el período, tanto débito como crédito, deberá extraerse de los registros correspondientes y expresarse en moneda de cierre. Además, deberá cuidarse la adecuada separación del impuesto de acuerdo a las operaciones que lo generan.
- (2) Los intereses devengados por pagar deben abonarse, en lo posible, a una cuenta especial.